El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Avances en la Implementación de los 51 Indicadores de Género del PMI

Trimestre: Abril – Junio de 2020

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación

Contenidos

INTRODUCCIÓN 4
BALANCE GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 51 INDICADORES DE GÉNERO DEL PMI 5
1. AVANCES EN LA REFORMA RURAL INTEGRAL 8
1.1 Tierras 8
Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1) 8
Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3) 10
Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4) 12
1.2 Vivienda 17
Avances reportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 17
Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8) 17
Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9) 17
Avances reportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 17
Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8) 17
Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9) 17
1.3 Financiamiento 19
Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2) 19
Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17) 19
Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5) 20
Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18) 21
Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19) 23
1.4 Economía solidaria 29
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas (A.G.14) 30
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G.15) 32
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16) 34
1.5 Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MASC 35
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6) 35
Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7) 39
1.6 Salud rural 40
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11) 40
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12) 40
1.7 Educación rural 42
Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13) 42
1.8 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET 45
Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10) 45
2. AVANCES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA 49
2.1 Mecanismos de control y veedurías ciudadanas 49
Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2) 49

2.2 Reconciliación y no estigmatización 50
Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3) 50
Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4) 51
2.3 Participación 51
Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5) 51
Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado (B.G.7) 52
Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8) 53
Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6) 54
Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio del derecho al voto (B.G.9) 54
SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1) 55
3. AVANCES EN GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 57
Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1) 57
Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2) 59
Avances reportados por el Ministerio del interior 59
Avances reportados por la Defensoría del Pueblo 61
4. AVANCES EN LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS 63
4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS 63
Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1) 63
Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2) 63
Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3) 64
Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11) 65
Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12) 67
Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13) . 68
Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5) 69
Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4) 71
4.2 Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas 72
Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6) 72
Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7) 73
Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9) 74
Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8) 77
4.3 Producción y comercialización de narcóticos 77

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10) 77
5. AVANCES EN LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS 79
Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1) 79
Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2) 80
Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3) 82
6. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN 85
Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (0.G.1) 85
Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (0.G.2) 85
Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (0.G.3) 86
Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (O.G.4) 87
Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (O.G.5) 89
ANEXOS 91

INTRODUCCIÓN

El gobierno del presidente Iván Duque está trabajando en la implementación del enfoque de género establecido en el Acuerdo Final, a través de la materialización de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación - PMI, como se definió en la política de "Paz con Legalidad" al inicio de su mandato[1]. Este plan orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante 15 años y contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para ello, organizados por cada punto del Acuerdo, incluyendo un capítulo de género. Dicho capítulo establece 51 indicadores de género, cuyo cumplimiento es prioritario para este gobierno puesto que considera a las mujeres como protagonistas y agentes clave de cambio para la construcción y sostenibilidad de la paz.

Los indicadores de género del PMI apuntan al cierre de brechas de género mediante la implementación de políticas públicas, programas y reformas que consideren las particularidades de las mujeres y de las personas LGBTI y que incluyan medidas afirmativas para responder a las discriminaciones históricas que estos grupos han enfrentado, sobre todo en el campo colombiano. Dada su importancia para la construcción de una paz con igualdad de género, el Gobierno está trabajando en la coordinación y articulación interinstitucional para la implementación de cada una de las medidas de género del PMI. Este trabajo se realiza en el marco de las funciones de la Comisión Intersectorial para la Incorporación del Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denomina Alta Instancia de Género de Gobierno[2].

La Alta Instancia de Género inició sus funciones el 16 de enero del 2019, la presidencia es ejercida por el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, y la secretaría técnica la ejerce la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. A junio de 2020 ha sesionado de manera plenaria en 5 oportunidades y ha llevado a cabo 61 reuniones técnicas con las entidades responsables de la gestión de los 51 indicadores de género con el objetivo de impulsar su implementación.

Como resultado de esta labor, actualmente 50 de los 51 indicadores de género cuentan con un plan de trabajo y con avances en su implementación, y 7 de los 51 indicadores han sido cumplidos totalmente. Las acciones llevadas a cabo por las entidades del Estado responsables de estos indicadores han permitido beneficiar a más de un millón de mujeres. Estos avances y los logros alcanzados han sido expuestos en informes públicos de seguimiento, elaborados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. El primero de estos informes se publicó en marzo de 2020 para dar cuenta del avance en la implementación a diciembre de 2019, y fue difundido ampliamente entre las organizaciones de mujeres, el componente internacional de verificación, las entidades competentes y la sociedad en general. Luego de ello, en mayo de este año se publicó el segundo informe dando cuenta de los avances acumulados al primer trimestre de 2020.

[1] El Plan Marco de Implementación -PMI, es el documento de política que establece los compromisos concretos y medibles para dar cumplimiento al Acuerdo Final y responde a lo establecido en el Punto 6.1 de dicho Acuerdo. Durante el 2017, este plan fue elaborado, discutido y aprobado en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI) con los representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC-EP y del gobierno nacional. El PMI fue adoptado a través del CONPES 3932 de junio de 2018 denominado "Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial".

[2] Esta instancia fue creada mediante el Decreto 1418 de 2018 y tiene por objeto coordinar, armonizar, concertar e impulsar la implementación de las medidas de género establecidas en el Plan Marco de Implementación.

El presente documento constituye el tercer informe de avances en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación. En las siguientes páginas se exponen las acciones ejecutadas por las diferentes entidades responsables de la ejecución del capítulo de género del PMI, los desafíos que se han presentado en la implementación y los resultados alcanzados, tanto cualitativos como cuantitativos. Los datos se presentan en torno a cada uno de los 6 puntos del Acuerdo Final y se centran en las actividades llevadas a cabo durante el segundo trimestre de 2020, aunque tienen en cuentan los avances alcanzados previamente, de manera que puedan observarse los logros históricos desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final. En adición a ello, y de manera previa, se incluye un apartado a modo de balance general de los avances y de resumen ejecutivo de los principales logros.

Este informe es resultado de un trabajo interinstitucional en el que cada una de las entidades responsables de los indicadores de género ha reportado los datos correspondientes a las labores adelantadas. Estos datos han sido revisados, organizados y consolidados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, con el objeto de contar con un instrumento que permita a las organizaciones de mujeres y a la sociedad en general conocer las acciones ejecutadas por el gobierno para dar cumplimiento a los indicadores. Asimismo, los datos incluidos en este informe permiten a las entidades responsables de los indicadores identificar las brechas de género que persisten, e implementar acciones de mejora para contribuir al cierre de éstas. En tal sentido, teniendo en cuenta que la implementación efectiva del enfoque de género del PMI requiere un trabajo continuo de las entidades, la Consejería para la Estabilización seguirá coordinando, articulando e impulsando acciones interinstitucionales para la inclusión de medidas afirmativas para las mujeres y de género que contribuyan a la construcción de una paz estable y duradera.

BALANCE GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 51 INDICADORES DE GÉNERO DEL PMI

La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación en su misión de articular y coordinar interinstitucionalmente las directrices que permitan la implementación del Acuerdo Final, y en su rol de liderazgo de la Alta Instancia de Género de Gobierno, ha venido trabajando para que las 17 entidades responsables de los 51 indicadores de género avancen en su implementación. En tal sentido, en el año 2019 se impartió la directriz de elaborar planes de trabajo para cada uno de tales indicadores, con el objeto de establecer de manera clara y sistemática acciones concretas para su cumplimiento.

De manera complementaria, se realizaron reuniones técnicas con cada una de las entidades responsables para revisar los avances y retos presentados y para fortalecer la implementación mediante acciones afirmativas que apunten al cierre de brechas de género. En este aspecto se destaca el trabajo articulado que se viene desarrollando con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y con el Departamento Nacional de Planeación con el objetivo de fortalecer las acciones para la transversalización del enfoque de género en los distintos planes y programas, así como también para implementar los trazadores presupuestales de paz y género.

Como resultado de ello, a junio de 2020 se cuentan con los siguientes avances generales. De los 51 indicadores, 7 se encuentran cumplidos, 43 en ejecución y 1 no tiene avances. De los 43 que están en ejecución, 3 indicadores requieren aceleración en su implementación. Respecto de estos últimos, es preciso mencionar que las entidades responsables se encuentran adelantando acciones para darles

cumplimiento lo antes posible. La siguiente gráfica expone el estado de cumplimiento de los 51 indicadores de género.

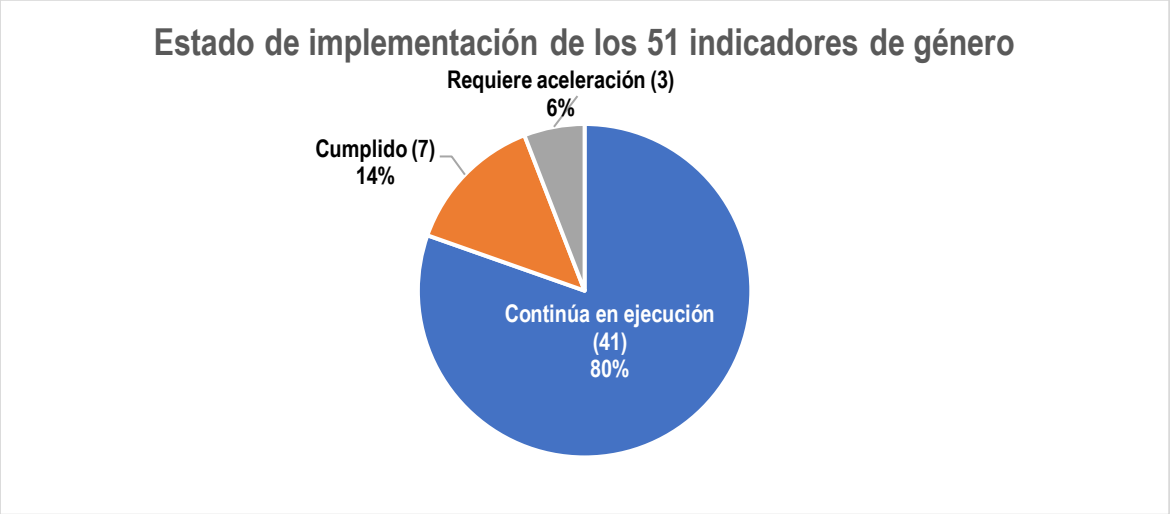

Es importante mencionar que la mayoría de los indicadores tiene un ciclo de cumplimiento de largo plazo, que excede el actual período de gobierno (2022). Específicamente, 35 indicadores vencen entre el 2026 y el 2031. Respecto de estos, desde ya se cuentan con avances concretos y se continúa trabajando para sentar las bases que permitan lograr su cumplimiento integral en el largo plazo. Por su parte, 16 indicadores tienen como horizonte de cumplimiento hasta el año 2022. De estos, el 44% se encuentra cumplido, esto es 7 indicadores; el 37% están en ejecución, es decir 6 indicadores; y el restante 19% corresponde a 3 indicadores que requieren aceleración porque aún no han finalizado su implementación, pero se vienen adelantando acciones para su cumplimiento. A continuación, se observa una gráfica que ilustra el estado de avance de los indicadores en el corto plazo.

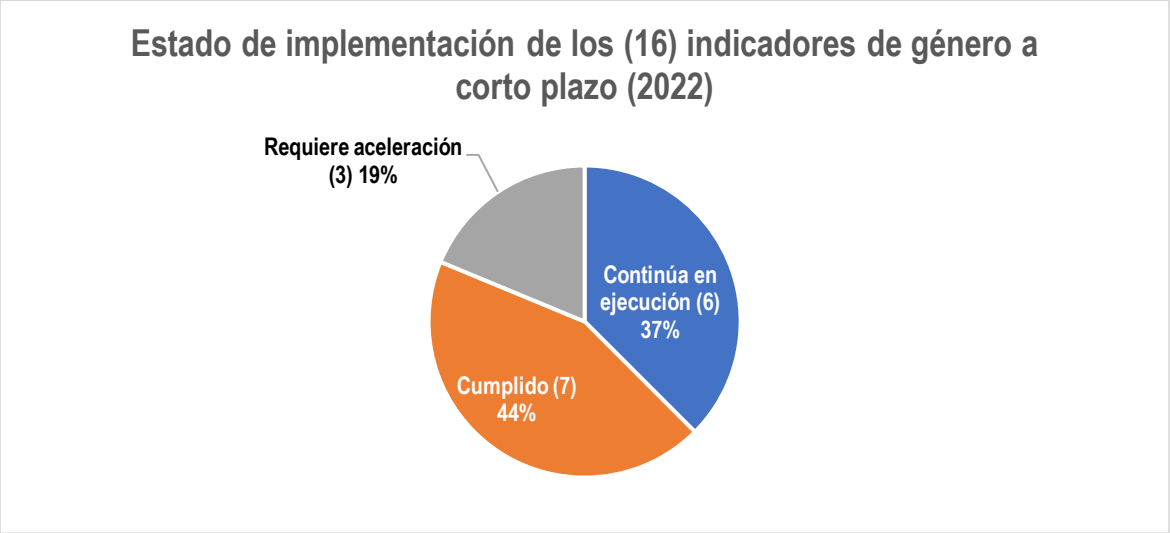

Más allá del estado general de implementación de los indicadores de género, es importante destacar algunos de los resultados que benefician a las mujeres en el cumplimiento del Plan Marco de Implementación.

En relación con el punto 1 del Acuerdo Final, las acciones para dar cumplimiento a los indicadores de género de la reforma rural integral han beneficiado a aproximadamente 870.000 mujeres, lo que representa el 42,7% del total de beneficiarios. De estos resultados, cabe resaltar la formalización y adjudicación de 341.748,4 hectáreas de tierra a 20.323 mujeres, siendo estas el 42% del total de los beneficiarios. Asimismo, a través del fondo de tierras, se han entregado 1246,73 hectáreas a 757 mujeres, siendo estas el 53% de los beneficiarios. También se han otorgado 364 subsidios integrales de tierras a mujeres, representando el 50% de los beneficiarios; y se han entregado 3.096 viviendas nuevas a igual número de mujeres (45% del total de los beneficiarios). En relación con estos indicadores cabe resaltar los esfuerzos de las entidades para avanzar en el cierre de brechas de género y obtener cifras de beneficiarios más cercanas a la paridad.

Adicionalmente, cabe resaltar que en la implementación del punto 1 del Acuerdo Final, se ha buscado garantizar la participación de las mujeres y el reconocimiento de sus necesidades, tanto en la formulación como en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Así, además de la inclusión de las 4.606 iniciativas de mujer rural y género en los PDET, se aprobó y se definió la primera Hoja de Ruta para la implementación del PDET para la Subregión de Catatumbo que priorizó la ejecución de algunas de estas iniciativas. En esta hoja de ruta también se establecieron acciones concretas para garantizar la incorporación del enfoque de género en la implementación de este PDET.

Frente al punto 2, se destaca que 11.479 mujeres participaron de estrategias de formación y promoción de la participación política y ciudadana, alcanzando una cobertura en los 32 departamentos del país. En el punto 3, se adoptó y puso en marcha el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022, el cual continúa su implementación en Montes de María y Putumayo, y además se están adelantando acciones para ampliar su cobertura a los departamentos de Cauca, Sucre, Bolívar y Chocó, mediante pilotajes territoriales.

En cuanto al punto 4, dentro de los resultados alcanzados se destaca que 30.288 mujeres son titulares en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS (36,8% del total de beneficiarios). De éstas, 27.172 han recibido pagos por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata. Con respecto a la intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas es preciso resaltar que 46.580 mujeres han recibido atención por trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas (29% del total de beneficiarios).

Frente al punto 5 del Acuerdo Final, 181.611 mujeres víctimas han recibido atención y acompañamiento psicosocial por parte del Ministerio de Salud (58% de los beneficiarios). Igualmente, en la ruta de reparación colectiva se conformaron 165 espacios de toma de decisiones (Comités de Impulso y Grupos de Apoyo), y en el 100% de estos espacios se garantizó la participación de las mujeres víctimas.

En cuanto al punto 6, debe destacarse el apoyo al funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres de la sociedad civil y el establecimiento de espacios de diálogo constante entre ésta y el Gobierno, promoviendo su labor de seguimiento a la implementación del enfoque de género.

1. AVANCES EN LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Avances en los 19 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 1 de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final, desde el 1º de abril al 30 de junio de 2020.

1.1 Tierras

Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)

Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)[3]			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2028**	**Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:		1.246,73 hectáreas entregadas a 757 mujeres 53% de los beneficiarios	2.203,81 hectáreas entregadas a 662 hombres 47% de los beneficiarios
Avances 2017:		276,18 hectáreas entregadas a 63 mujeres 35% de los beneficiarios	548,26 hectáreas entregadas a 115 hombres, 65% de los beneficiarios
Avances 2018:		360,64 hectáreas entregadas a 86 mujeres 40% de los beneficiarios	582,49 hectáreas entregadas a 128 hombres 60% de los beneficiarios
Avances 2019:		562,26 hectáreas entregadas a 597 mujeres 61% de los beneficiarios	757,66 hectáreas entregadas a 387 hombres, 39% de los beneficiarios
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		0 hectáreas entregadas a 0 mujeres 0 % de los beneficiarios	96,07 hectáreas entregadas a 6 hombres, 100% de los beneficiarios
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		47,65 hectáreas entregadas a 11 mujeres 30% de los beneficiarios	219,33 hectáreas entregadas a 26 hombres 70% de los beneficiarios

- La entrega de hectáreas de tierras durante este trimestre (01/04/2020 – 30/06/2020) se realizó en los siguientes departamentos y municipios (se especifican municipios en zonas PDET):

DEPARTAMENTO UBICACIÓN PREDIO	HAS ENTREGADAS A MUJERES RURALES (FONDO DE TIERRAS)	MUJERES RURALES BENEFICIADAS
ANTIOQUIA	6,65	4
CALDAS	21,06	3
NARIÑO	14,90	3
SUCRE	5,04	1
Total general	**47,65**	**11**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

ZONAS PDET

REGIÓN PDET	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	HAS ENTREGADAS A MUJERES RURALES (FONDO DE TIERRAS)	MUJERES RURALES BENEFICIADAS
MONTES DE MARÍA	OVEJAS	**5,04**	**1**
URABÁ ANTIOQUEÑO	TURBO	**2,67**	**1**
Total general		**7,71**	**2**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

[3] Para este indicador se contemplan las hectáreas formalizadas para mujeres rurales campesinas, dado que para comunidades étnicas los títulos adjudicados y formalizados se realizan de manera colectiva por lo que no es posible segmentar el área legalizada por género.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres a la entrega de tierras y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:

  - Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento. En el marco de la contingencia que enfrenta el país a causa del Covid – 19, la Agencia Nacional de Tierras adoptó su Estrategia de Fortalecimiento para implementar espacios virtuales de conexión e intercambio de experiencias con Mujeres Rurales. En concreto, se desarrollaron 3 sesiones de fortalecimiento que han contado con la participación de 20 lideresas de diversas plataformas de mujeres rurales y de comunidades a nivel nacional, representantes del colectivo Trenzadas Somos Más, y las mujeres de los Consejos Comunitarios de Tierra Baja (Bolívar) y de Panamá de Arauca (Arauquita).
  - Procesos de relacionamiento y fortalecimiento con mujeres de los departamentos de Bolívar, Valle del Cauca, Arauca, Córdoba, Putumayo, Chocó y de la ciudad de Buenaventura. Específicamente, en articulación con la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se realizó el conversatorio "Mujeres Rurales: protagonistas del acceso a tierras y desarrollo del campo". En este espacio se dio a conocer la oferta institucional de las dos entidades desde la perspectiva del enfoque de género y mujer rural. Dicho evento contó con la participación de más de 100 personas entre las cuales se encontraban representantes de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer -CPEM, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y mujeres de los Montes de María, la Fundación de la Mano Contigo y el Consejo Comunitario de los Corregimientos San Antonio y El Castillo, entre otros.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad debido a que los espacios están diseñados para profundizar los conocimientos sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra; y abordar la equidad de género y el rol de las mujeres en el desarrollo del campo. Además, promueven el relacionamiento continuo entre la institucionalidad y las comunidades, con el objetivo de brindar una atención oportuna.

- En relación con este indicador, es importante mencionar que en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, existe una calificación y asignación de puntajes que permite una mayor participación e inclusión de la mujer. Así, el artículo 26 de la Resolución 12096, establece que se asignaran 100 puntos a la persona aspirante que pruebe pertenecer a una asociación campesina o de economía solidaria o a cualquier otro instrumento de asociación, siempre que para todos los casos su objeto se dirija a la producción agropecuaria, forestal, agrícola o de servicios ambientales con fines productivos, o a la promoción de la economía campesina y con presencia en el municipio o región de residencia del aspirante. Igualmente, la puntuación será duplicada siempre que se trate de mujeres aspirantes y triplicadas si ellas pertenecen a las directivas de la respectiva organización. También será triplicada la puntuación para todas sus integrantes si la organización es compuesta por solo mujeres, en este último caso no se dará puntajes adicionales a sus directivas. De esta forma se garantiza la participación efectiva de las mujeres en la Ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En otro punto el numeral 5 establece que se darán 10 puntos por cada hijo menor de edad, hijo de crianza o persona del grupo familiar que por incapacidad permanente dependa del aspirante. La puntuación se duplica cuando el dependiente se encuentra en edad de escolarización.

Finalmente, se indica que las acciones y medidas afirmativas que se implementan en torno a la mujer rural son generalizadas para aportar a la superación de metas de los 3 indicadores de género que tiene a cargo la ANT frente al Plan Marco de Implementación. Por consiguiente, no se realizan acciones o medidas afirmativas diferenciadas por cada indicador.

- Los principales desafíos para avanzar en la entrega de hectáreas de tierra a mujeres son:
  - Existencia de minas antipersonas y municiones sin explotar. Debe ser visto como un reto para el acceso a la propiedad rural en territorios de construcción de paz.
  - Nuevas tecnologías y métodos para realizar levantamientos planimétricos prediales.
  - Recuperación de tierras como consecuencia de procesos de extinción de dominio.
  - Articulación interinstitucional de la Agencia Nacional de Tierras con las demás entidades del Estado en todos sus niveles, involucradas en la ejecución de programas de acceso integral a tierras.
  - Fortalecer la operatividad en territorio de la política agraria, a través de aliados estratégicos, entre ellos, organismos de cooperación internacional.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): **$2.356.386.291,26 / PGN**. Los recursos son del proyecto de inversión: "**Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional"**. Estos se ejecutarán a través de los programas de dotación de adjudicación de baldíos a persona natural por demanda y por oferta, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y familias beneficiadas de programas especiales. Es importante aclarar que los recursos marcados para género no están destinados exclusivamente al cumplimiento de este indicador.

Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)

Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras - ANT**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:		364 subsidios entregados a mujeres 50% de los beneficiarios	367 subsidios entregados a hombres 50% de los beneficiarios
Avances 2017:		63 subsidios entregados a mujeres 42% de los beneficiarios	87 subsidios entregados a hombres 58% de los beneficiarios
Avances 2018:		156 subsidios entregados a mujeres 56% de los beneficiarios	122 subsidios entregados a hombres 44%de los beneficiarios
Avances 2019:		108 subsidios entregados a mujeres 48% de los beneficiarios	119 subsidios entregados a hombres 52% de los beneficiarios
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		31 subsidios entregados a mujeres 53% de los beneficiarios	27 subsidios entregados a hombres 47% de los beneficiarios
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		6 subsidios entregados a mujeres 33% de los beneficiarios	12 subsidios entregados a hombres 67% de los beneficiarios

- La entrega de subsidios durante este trimestre (01/04/2020 – 30/06/2020) se realizó en los siguientes departamentos y municipios (se especifican municipios en zonas PDET):

DEPARTAMENTO UBICACIÓN PREDIO	MUJERES RURALES TITULARES
BOLÍVAR	1
CALDAS	1
NORTE DE SANTANDER	2
QUINDÍO	1
SANTANDER	1
Total general	**6**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

ZONAS PDET

REGIÓN PDET	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	MUJERES RURALES TITULARES
CATATUMBO	TEORAMA	**2**
MONTES DE MARÍA	CÓRDOBA	**1**
Total general		**3**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover la entrega de subsidios a mujeres y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:

  - Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento. En el marco de la contingencia que enfrenta el país a causa del Covid – 19, la Agencia Nacional de Tierras -ANT adoptó su estrategia de Fortalecimiento a espacios virtuales de conexión que permitieran el intercambio de experiencias con mujeres rurales. Como se mencionó en el punto anterior, para el segundo trimestre de 2020, se han adelantado procesos de relacionamiento y fortalecimiento con mujeres de los departamentos de Bolívar, Valle del Cauca, Arauca, Córdoba, Putumayo, Chocó y en la ciudad de Buenaventura. Esto se logró a partir del desarrollo se sesiones virtuales de fortalecimiento, intercambio de experiencias y la generación de un conversatorio guiado para presentar la oferta institucional de la ANT desde la perspectiva del enfoque de género y el acceso a la tierra para las mujeres rurales. Es relevante mencionar que para las sesiones de fortalecimiento en las cuales se da una introducción a los programas institucionales de la ANT, se presenta a las mujeres la información relativa a cómo funcionan los subsidios integrales de tierra y se resuelven las dudas que tengan al respecto.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y a la superación de brechas de desigualdad debido a que los espacios están diseñados para profundizar los conocimientos sobre el acceso y formalización de la tierra; sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra; y abordar la equidad de género y el importante rol de las mujeres en el desarrollo del campo. Además, promueve el relacionamiento continuo entre la institucionalidad y las comunidades, con el objetivo de brindar una atención oportuna.

- En relación con este indicador, es importante mencionar que en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, existe una calificación y asignación de puntajes que permite una mayor participación e inclusión de la mujer. Así, el artículo 26 de la Resolución 12096, establece que se asignaran 100 puntos a la persona aspirante que pruebe pertenecer a una asociación campesina o de economía solidaria o a cualquier otro instrumento de asociación, siempre que para todos los casos su objeto se dirija a la producción agropecuaria, forestal, agrícola o de servicios ambientales con fines productivos, o a la promoción de la economía campesina y con presencia en el municipio o región de residencia del aspirante. Igualmente, la puntuación será duplicada siempre que se trate de mujeres aspirantes y triplicadas si ellas pertenecen a las directivas de la respectiva organización. También será triplicada la puntuación para todas sus integrantes si la organización es compuesta por solo mujeres, en este último caso no se dará puntajes adicionales a sus directivas. De esta forma se garantiza la participación efectiva de las mujeres en la Ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En

otro punto el numeral 5 establece que se darán 10 puntos por cada hijo menor de edad, hijo de crianza o persona del grupo familiar que por incapacidad permanente dependa del aspirante. La puntuación se duplica cuando el dependiente se encuentra en edad de escolarización.

Finalmente, se indica que las acciones y medidas afirmativas que se implementan en torno a la mujer rural son generalizadas para aportar a la superación de metas de los 3 indicadores de género que tiene a cargo la ANT frente al Plan Marco de Implementación. Por consiguiente, no se realizan acciones o medidas afirmativas diferenciadas por cada indicador.

- El principal desafío para avanzar en la entrega de subsidios a mujeres es la falta de reglamentación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Subsidio Integral de Tierras (SIAT), previsto en el Decreto Ley 902 de 2017.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): **$ 88.353.441,74** / PGN. Los recursos son del proyecto de inversión denominado **"Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional"**, y corresponden a la materialización de los subsidios. Es importante aclarar que los recursos marcados para género no están destinados exclusivamente al cumplimiento de este indicador.

Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4)

Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4)[4]			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Agencia Nacional de Tierras - ANT**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:		341.748,4 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 20.323 mujeres 42% de los beneficiarios	773.581 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 27.979 hombres 58% de los beneficiarios
Avances 2017:		112.387 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 3.782 mujeres 38% de los beneficiarios	319.929 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 6.205 hombres 62% de los beneficiarios
Avances 2018:		211.620,3 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 8.486 mujeres 39% de los beneficiarios	421.492 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 13.378 hombres 61% de los beneficiarios
Avances 2019:		13.909,3 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 6.375 mujeres 49% de los beneficiarios	23.997 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 6.560 hombres 51% de los beneficiarios
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		1.643,5 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 878 mujeres 47% de los beneficiarios	3.000 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 996 hombres 53% de los beneficiarios
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		2.188,3 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 802 mujeres 49% de los beneficiarios	5.163 hectáreas formalizadas y adjudicadas a 840 hombres 51% de los beneficiarios

[4] Para este indicador se contempla las hectáreas formalizadas para mujeres rurales campesinas, dado que para comunidades étnicas los títulos adjudicados y formalizados se realizan de manera colectiva por lo que no es posible segmentar el área legalizada por género.

- La formalización y adjudicación de tierras durante este trimestre (01/04/2020 – 30/06/2020) se realizó en los siguientes departamentos (se especifican municipios en zonas PDET):

DEPARTAMENTO UBICACIÓN PREDIO	HECTÁREAS FORMALIZADAS Y ADJUDICADAS A MUJERES RURALES	MUJERES RURALES TITULARES
ANTIOQUIA	79,2	90
ATLANTICO	15,1	7
BOLIVAR	174,3	84
BOYACA	64,0	84
CALDAS	107,1	33
CAQUETA	94,7	9
CASANARE	0,1	1
CAUCA	66,1	56
CESAR	24,9	74
CORDOBA	19,6	41
CUNDINAMARCA	7,5	10
HUILA	11,2	21
LA GUAJIRA	137,7	22
MAGDALENA	11,2	25
META	932,3	29
NARIÑO	30,3	23
NORTE DE SANTANDER	18,6	3
PUTUMAYO	186,6	45
QUINDIO	3,0	1
RISARALDA	0,5	9
SANTANDER	135,6	42
SUCRE	38,4	49
TOLIMA	23,3	11
VALLE DEL CAUCA	7,0	33
Total general	2.188,3	802

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

ZONAS PDET

REGIÓN PDET	MUNICIPIO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	HECTÁREAS FORMALIZADAS Y ADJUDICADAS A MUJERES RURALES	MUJERES RURALES TITULARES
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA		**33,5**	**29**
	ARGELIA	0,01	1
	BUENOS AIRES	11,7	4
	CAJIBIO	7,8	5
	CALDONO	2,1	3
	CALOTO	0,02	1

	LOS ANDES	9,8	5
	MIRANDA	0,2	4
	PIENDAMO - TUNIA	1,6	5
	POLICARPA	0,4	1
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUENO		**37,7**	**23**
	ANORI	3,4	2
	CAUCASIA	33,8	18
	NECHI	0,3	1
	REMEDIOS	0,1	2
CATATUMBO		**18,5**	**2**
	TEORAMA	18,5	2
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO		**94,7**	**9**
	CARTAGENA DEL CHAIRA	58,2	4
	EL PAUJIL	34,7	1
	LA MONTAÑITA	1,8	3
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	0,02	1
MONTES DE MARIA		**45,6**	**43**
	EL CARMEN DE BOLIVAR	2,0	1
	MARIA LA BAJA	0,1	5
	OVEJAS	37,1	26
	SAN ONOFRE	0,4	10
	CORDOBA	6,0	1
PUTUMAYO		**186,6**	**45**
	ORITO	6,3	4
	PUERTO ASIS	8,9	3
	PUERTO CAICEDO	0,2	2
	PUERTO GUZMAN	30,5	7
	PUERTO LEGUIZAMO	25,0	7
	SAN MIGUEL	16,2	3
	VALLE DEL GUAMUEZ	73,2	15
	VILLAGARZON	26,3	4
SIERRA NEVADA-PERIJA-ZONA BANANERA		**150,1**	**46**
	AGUSTIN CODAZZI	0,7	3
	CIENAGA	7,0	6
	DIBULLA	137,5	19
	SAN JUAN DEL CESAR	0,01	1
	SANTA MARTA	3,8	2
	VALLEDUPAR	1,1	15

SUR DE BOLIVAR		**0,2**	**6**
	MORALES	0,2	6
SUR DEL TOLIMA		**23,3**	**11**
	ATACO	3,4	2
	CHAPARRAL	11,4	7
	PLANADAS	8,5	2
URABA ANTIOQUENO		**35,9**	**56**
	APARTADO	29,7	43
	DABEIBA	3,4	10
	NECOCLI	0,1	2
	TURBO	2,7	1
Total general		**626,2**	**270**

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - ANT

- En relación con este indicador, es importante mencionar que el Decreto Ley 902 de 2017 contempla medidas para la facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral y, específicamente, contempla la formalización de tierras. Asimismo, dicho decreto incluye acciones orientadas a lograr la equidad de género entre las mujeres y hombres rurales del país en los procesos de formalización de predios privados rurales, por lo que se contempla que los trámites que adelante la ANT, se encuentren dirigidos a facilitar el acceso a la propiedad de la tierra a la mujer rural.

  No obstante, en lo que corresponde al trámite de formalización de predios privados, hay que tener en cuenta los siguientes elementos:

  - Las titulaciones que se realizan vienen precedidas de un ejercicio previo de posesión de manera quieta, pacífica e ininterrumpida por parte del solicitante, por un término no menor al que determina la ley civil para tal fin (5 o 10 años, dependiendo del caso). Esta posesión es la que otorga el derecho de propiedad y su posterior reconocimiento.
  - Las áreas que se formalizan corresponden a aquellas sobre las cuales la solicitante ha ejercido la posesión, no pueden ser mayores ni menores, pues se requiere de la existencia de una aprehensión material previa para el reconocimiento del derecho.

  Del cumplimiento de los requisitos descritos, se desprende la posterior titulación en las áreas que se realiza. En la formalización puede presentarse la titulación de un menor número de hectáreas a mujeres, lo que podría ser por la existencia de una menor cantidad de posesiones de predios rurales realizados por mujeres o que las posesiones que ellas realizan se efectúan sobre áreas menores. Sin embargo, dicha conclusión es meramente especulativa, y no se tiene establecida una causal que sustente de manera certera la afirmación realizada en el enunciado.

- Para el cierre de las brechas de género se adelantaron espacios de fortalecimiento virtual, los cuales fueron mencionados en el indicador A.G.1. Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad debido a que los espacios están diseñados para profundizar en los conocimientos sobre el acceso y formalización de la tierra;

sensibilizar sobre los derechos de la mujer a la tierra; y abordar la equidad de género y el importante rol de las mujeres en el desarrollo del campo. Además, promueven el relacionamiento continuo entre la institucionalidad y las comunidades, con el objetivo de brindar una atención oportuna.

- En relación con este indicador, es importante mencionar que en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, existe una calificación y asignación de puntajes que permite una mayor participación e inclusión de la mujer. Así, el artículo 26 de la Resolución 12096, establece que se asignaran 100 puntos a la persona aspirante que pruebe pertenecer a una asociación campesina o de economía solidaria o a cualquier otro instrumento de asociación, siempre que para todos los casos su objeto se dirija a la producción agropecuaria, forestal, agrícola o de servicios ambientales con fines productivos, o a la promoción de la economía campesina y con presencia en el municipio o región de residencia del aspirante. Igualmente, la puntuación será duplicada siempre que se trate de mujeres aspirantes y triplicadas si ellas pertenecen a las directivas de la respectiva organización. También será triplicada la puntuación para todas sus integrantes si la organización es compuesta por solo mujeres, en este último caso no se dará puntajes adicionales a sus directivas. De esta forma se garantiza la participación efectiva de las mujeres en la Ruta de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En otro punto el numeral 5 establece que se darán 10 puntos por cada hijo menor de edad, hijo de crianza o persona del grupo familiar que por incapacidad permanente dependa del aspirante. La puntuación se duplica cuando el dependiente se encuentra en edad de escolarización.

  Finalmente, se indica que las acciones y medidas afirmativas que se implementan en torno a la mujer rural son generalizadas para aportar a la superación de metas de los 3 indicadores de género que tiene a cargo la ANT frente al Plan Marco de Implementación. Por consiguiente, no se realizan acciones o medidas afirmativas diferenciadas por cada indicador.

- Los desafíos que se presentan para la formalización de predios privados a mujeres y que en cierta medida limitan la actuación en cumplimiento de este indicador, pueden ser:
  - Retrasos que se presentan en el impulso de las solicitudes por razón de causas externas a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras, como lo son los registros en las matrículas inmobiliarias de los predios objeto de intervención y de los actos administrativos de apertura y cierre de los procedimientos que se encuentran en trámite, los cuales se llevan a cabo por las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del país.
  - Actualmente, se presenta una limitación para el ejercicio del desarrollo de actividades en campo, para el levantamiento de información técnica y para la consecución de información probatoria, pues el desplazamiento al territorio se encuentra limitado a causa de las medidas que se han adoptado para la mitigación de la propagación del virus Covid-19 en el territorio nacional.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): **$ 4.590.000.000 / PGN**. Los recursos destinados a desarrollo de este indicador son del proyecto de inversión denominado "**Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional"**. Es importante aclarar que los recursos marcados para género no están destinados exclusivamente al cumplimiento de este indicador.

1.2 Vivienda

A partir del año 2020, los indicadores A.G.8 y A.G.9 pasan a estar a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 255 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019. Por lo anterior, a continuación se exponen los avances reportados por el Ministerio de Vivienda en el marco de la formulación de la Política Pública de Vivienda Rural, que comenzará su ejecución a finales de este año y desde la que se empezará a dar respuesta a estos dos indicadores. Previo a ello, se muestran las acciones reportadas por el Ministerio de Agricultura hasta el primer trimestre de 2020 en cuanto a la entrega de los subsidios de vivienda rural asignados previamente a la vigencia de la Ley 1955 de 2019.

Avances reportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)

Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (hasta 2019) – Ministerio de Vivienda (desde 2020).**	**Estado: en ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020:		1.305 viviendas mejoradas entregadas a mujeres y hombres hasta el 31 de diciembre de 2019 (sólo se tienen las cifras discriminadas por sexo a partir del mes de noviembre de 2018). Desde enero de 2018 a marzo de 2020, 136 viviendas mejoradas fueron entregadas a mujeres (28% de los beneficiarios). 354 viviendas mejoradas fueron entregadas a hombres	
Avances 2019:		56 viviendas mejoradas entregadas a mujeres 22% de los beneficiarios	199 viviendas mejoradas entregadas a hombres
Avance primer trimestre 2020:		5 viviendas mejoradas entregadas a mujeres 16% de los beneficiarios	27 viviendas mejoradas entregadas a hombres

Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)

Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (hasta 2019) – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (desde 2020).**	**Estado: en ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020:		19.487 viviendas nuevas entregadas a mujeres y hombres hasta el 31 de marzo de 2020 (sólo se tienen las cifras discriminadas por sexo a partir del mes de enero de 2018). Desde enero de 2018 a marzo de 2020, 3.096 viviendas nuevas fueron entregadas a mujeres (45% de los beneficiarios). 3.826 viviendas nuevas fueron entregadas a hombres.	
Avances 2019:		1.785 viviendas nuevas entregadas a mujeres 48% de los beneficiarios	1.915 viviendas nuevas entregadas a hombres
Avance primer trimestre 2020:		455 viviendas nuevas a mujeres 62% de los beneficiarios	279 viviendas nuevas a hombres.

Avances reportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)
Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)

Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8)			
Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (hasta 2019) –**	**Estado: en ejecución**

		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (desde 2020).	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Avances en formulación de la política de vivienda rural: - Inicio de diagnóstico participativo con enfoque diferencial y de género. - Diseño de una metodología de focalización de beneficiarios. - Construcción de indicadores de género. - Construcción de Plan de Relacionamiento Social de Vivienda Rural.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Avances en formulación de la política de vivienda rural: - Continuación del diagnóstico participativo con enfoque diferencial y de género bajo la estrategia digital Construyamos Juntos. - Articulación institucional para inclusión del enfoque de género y acercamiento a comunidades PDET.	

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio señala que, durante el segundo trimestre de 2020, se llevaron a cabo las siguientes acciones para promover la inclusión del enfoque de género en la política de vivienda rural y, para con ello, avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:

  - Estrategia digital Construyamos Juntos
    Con el objetivo de garantizar la participación de las comunidades y, en particular, de la mujeres en la formulación de la política de vivienda rural, y ante la imposibilidad de la realización de reuniones presenciales debido a la emergencia COVID-19, la Dirección de Vivienda Rural formuló la estrategia digital Construyamos Juntos. A través de esta estrategia se busca escuchar las voces de la población rural mediante entrevistas telefónicas y formularios en línea.

    Esta estrategia cuenta con dos fases: mesas regionales con entes territoriales y entrevistas a actores sociales (organizaciones de base, organizaciones comunitarias, organizaciones sociales, líderes, lideresas, al igual que hogares rurales). Respecto de la segunda fase, que empezó en junio de 2020, 148 organizaciones de base han contestado los formularios en línea. De estas organizaciones, 75 fueron representadas por hombres y 73 fueron representadas por mujeres. A su vez, de las 73 mujeres que participaron en representación de las organizaciones, 31 mujeres son presidentas de estas, 17 pertenecen a organizaciones de mujeres rurales, 11 pertenecen a organizaciones de víctimas y las otras mujeres pertenecen a comunidades campesinas.

    Cabe aclarar que la fase de actores sociales está aun en ejecución y en lo sucesivo se espera contar con la participación de hogares, organizaciones y comunidades étnicas, campesinas y de excombatientes. Igualmente, cabe señalar que para esta fase de actores sociales se estableció como meta que al menos el 30% de las personas que participen sean mujeres.

  - Articulación Institucional
    Con el propósito de incluir el enfoque de género en la política de vivienda rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sostuvo reuniones con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Asimismo, para vincular a los entes territoriales y organizaciones de los municipios PDET se articularon acciones con la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

- Las acciones de diagnóstico participativo adelantadas durante este trimestre (01/04/2020 – 30/06/2020) vincularon a los siguientes departamentos o municipios:

- La fase de entes territoriales logró llegar al 85% de los municipios del país y al 91% de los municipios PDET.
- La fase de actores sociales contó con organizaciones que pertenecen a 20 departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, César, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Putumayo y San Andrés.

- Los principales desafíos para avanzar en la formulación de la política de vivienda rural se asocian a la emergencia sanitaria por el Covid-19 y a la imposibilidad de realizar encuentros presenciales para llevar a cabo el diagnóstico participativo de la política. No obstante, como se mencionó, la estrategia de participación se adaptó a medios digitales para continuar su ejecución.

1.3 Financiamiento

Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2)

Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2)			
Año inicio: 2017	Año fin: 2017	Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Indicador cumplido

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que durante el mes de mayo de 2019 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario expidió la Resolución 04 de 2019, en la cual se incluyó en la reglamentación de la Línea Especial de Crédito - LEC la actividad "Compra de Tierras para Uso Agropecuario", la cual fue reglamentada por FINAGRO mediante Circular No. 22 de junio de 2019, definiendo como beneficiarios a los pequeños productores, medianos productores y A la mujer rural de bajos ingresos.

Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17)

Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.G.17)		
Año inicio: 2017	Año fin: 2031	Entidad responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Indicador cumplido 2019[5] Indicador cumplido 2020		

Indicador cumplido 2019.
El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reporta que las LEC de 2019 fueron reglamentadas mediante Resolución No. 12 de 2018. Dentro de esta resolución se establece que en la LEC General la tasa de interés puede variar del DTF +2% al DTF +5% E. A, dependiendo del tamaño del productor y del esquema asociativo. Asimismo, se definió un subsidio adicional a la tasa de interés por ser joven rural y mujer. De esta manera, las mujeres productoras tienen un subsidio adicional en la tasa de interés de 0,5%.

Indicador cumplido 2020.

[5] Dado que las líneas de crédito blandas y subsidiadas tienen una vigencia anual, el cumplimiento del indicador se reporta año a año.

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA expidió la Resolución No. 18, del 18 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2020 y otras disposiciones". El artículo 15 de la resolución No. 18 establece que en las LEC sectores estratégicos se otorgará un subsidio adicional a la tasa para las mujeres rurales, así como también en el artículo 18, relacionado con la LEC para la compra de tierras, se establecen apoyos adicionales para la Mujer Rural de Bajos Ingresos.

Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5)

Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras (A.G.5)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: FINAGRO**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:		**A la fecha no se tienen colocaciones por la LEC para compra de tierras de uso agropecuario**	

- La LEC para compra de tierras de uso agropecuario entró en vigor el 6 de junio del año 2019 y se han presentado dificultades en su implementación, las cuales se relacionan a continuación:
  - El mercado de tierras en las regiones donde normalmente se compran estas tierras es imperfecto (falta de títulos, presencia física del vendedor, etc.).
  - Se presentaron demoras para la firma del acuerdo de confidencialidad entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Banco Agrario de Colombia - BAC, el cual fue firmado el 26 de diciembre de 2019. Este acuerdo de confidencialidad es necesario para que el BAC pueda realizar la respectiva consulta del RESO, teniendo en cuenta que la base incluye información confidencial de las personas registradas.
  - Se han presentado dificultades con el requisito de pertenecer al RESO que administra la ANT, ya que el proceso para que un usuario o usuaria forme parte del registro toma un tiempo mientras lo verifica la ANT para incluirlo. Para iniciar este trámite es necesario diligenciar y firmar un formulario, lo cual se hace de forma personal en el canal presencial de la ANT. Actualmente, las inscripciones están suspendidas, hasta tanto el Gobierno Nacional no imparta las instrucciones del caso frente a la emergencia del COVID 19.

- Para promover el acceso de las mujeres a la línea de crédito especial se han llevado a cabo, entre enero y junio de 2020, las siguientes acciones que, además, permiten avanzar en el cierre de brechas de género:
  - Gestión por parte de FINAGRO con la Agencia Nacional de Tierras - ANT para hacer operativo el ReSO ante el Banco Agrario de Colombia – BAC, hito que fue cumplido el 11 de marzo de 2020.
  - El Banco Agrario de Colombia, a través de su Circular Reglamentaria Interna CR-083-20 del 14 de mayo de 2020, dio soporte normativo a la Línea Especial de Crédito para Compra de Tierras de Uso Agropecuario, dando cumplimiento al último hito establecido en el SIIPO para la implementación de dicha línea. Es importante mencionar que la LEC es de conocimiento de la Red de Oficinas del BAC y está dispuesta para quienes la soliciten.
  - FINAGRO solicitó a la Agencia Nacional de Tierras el envío de comunicaciones a través de mensaje de texto a las personas inscritas en el ReSO, sobre la LEC para compra de tierras. La ANT informó que no era posible enviar estos mensajes ya que los ciudadanos no han autorizado el envío de mensajes de texto que no estén relacionados con su inscripción.
  - Se realizaron 459 socializaciones a intermediarios financieros, y 79 a organizaciones de mujeres, de la línea blanda y especial para compra de tierra con acceso a garantía FAG resaltando las condiciones preferenciales para mujeres.

- Se acordó trabajar con la Dirección de Mujer Rural del MADR en el fortalecimiento de las capacidades económicas y financieras dirigidas a organizaciones de mujeres. En este sentido, junto a la Dirección de Mujer Rural y al Banco Agrario de Colombia, se realizaron 3 socializaciones de acceso al financiamiento a grupos de asociaciones de mujeres rurales.
- Se formalizó convenio de cooperación entre el gobierno canadiense y Desjardins, en el cual FINAGRO es aliado, para desarrollar el proyecto "Aumento del empoderamiento económico y social de mujeres y jóvenes rurales en Colombia". Los ejes principales de intervención de dicho convenio son los siguientes:
    1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, liderazgo, autoestima, negociación y educación financiera de mujeres y jóvenes rurales.
    2. Fortalecimiento de las entidades financieras en el desarrollo de protocolos de servicio y productos de servicios financieros adaptados a esta población favoreciendo el acceso al financiamiento de sus iniciativas productivas y de emprendimiento.
    3. Puesta en marcha de un programa piloto de garantía con el fin de incentivar el sistema financiero a atender estos nichos.
- FINAGRO gestiona actualmente con la ANT la firma de un acuerdo de confidencialidad, gracias al cual pueda consultar la base de inscritos en el ReSO y evidenciar anticipadamente si las personas interesadas en la LEC para compra de tierras cumplen con este requisito. Con este primer filtro, podrán presentar a los y las interesadas la LEC para compra de tierra, contactarles y sugerirles acercarse al BAC para acceder a ella.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque favorecen el empoderamiento económico y social de las mujeres en el sector rural colombiano, fortaleciendo sus capacidades de gestión, negociación y educación financiera.

- Los principales desafíos para que las mujeres accedan a esta línea de crédito son:
    - Agilizar el trámite de inscripción al RESO.
    - Incentivar y promover la solicitud de créditos por esta línea por parte de las mujeres, teniendo en cuenta que este tipo de productos funciona por demanda.
    - Fortalecer las capacidades de las mujeres, con el fin de que cumplan con los requisitos exigidos por los Intermediarios Financieros para acceder a crédito.

Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18)

Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando (A.G.18)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: FINAGRO**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación (2017) hasta 30 de junio de 2020:		422.806 mujeres accedieron a crédito blando 30,6% de los beneficiarios	959.491 hombres accedieron a crédito blando 69,4% de los beneficiarios
Avances 2017:		120.589 mujeres accedieron a crédito blando 29,0% de los beneficiarios	294.934 hombres accedieron a crédito blando 71,0% de los beneficiarios
Avances 2018:		105.390 mujeres accedieron a crédito blando 26,43% de los beneficiarios	293.346 hombres accedieron a crédito blando 73,57% de los beneficiarios
Avances 2019:		139.608 mujeres accedieron a crédito blando 35,06% de los beneficiarios	258.621 hombres accedieron a crédito blando 64,94% de los beneficiarios

Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	35.134 mujeres accedieron a crédito blando 35,47% de los beneficiarios	63.912 hombres accedieron a crédito blando 64,53% de los beneficiarios
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	22.085 mujeres accedieron a crédito blando 31,2% de los beneficiarios	48.678 hombres accedieron a crédito blando 68,8% de los beneficiarios

- Durante el primer semestre del año 2020 (corte al 30/06/2020), 57.219 mujeres han tenido acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO), lo que corresponde al 33,7% del total de personas naturales que han tenido acceso a este tipo de financiamiento (169.809). El avance reportado supera la meta propuesta para el 2020, que era inicialmente del 30%.

- La información detallada de las colocaciones del crédito blando por género, por departamento y por municipio se incluye en el Anexo No. 1 con datos correspondientes a los dos primeros trimestres de 2020.

- Para promover el acceso de las mujeres a crédito blando y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género, entre enero y junio de 2020, se llevaron a cabo las siguientes acciones:
  - Se realizaron 214 reuniones de socialización con organizaciones y/o grupos de hombres y mujeres, garantizando la asistencia de estas últimas. En estas socializaciones se resaltaron las condiciones preferenciales de la línea de crédito para las mujeres.
  - Se acordó trabajar con la Dirección de Mujer Rural del MADR, en el fortalecimiento de las capacidades económicas y financieras dirigidas a organizaciones de mujeres. Para ello, junto a la Dirección de Mujer Rural y al Banco Agrario de Colombia, se realizaron 3 socializaciones de acceso al financiamiento a grupos de asociaciones de mujeres rurales.
  - Se formalizó convenio de cooperación entre el gobierno canadiense y Desjardins, en el cual FINAGRO es aliado, para desarrollar el proyecto “Aumento del empoderamiento económico y social de mujeres y jóvenes rurales en Colombia”. Los ejes principales de intervención de dicho convenio son los siguientes:
    1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión, liderazgo, autoestima, negociación y educación financiera de mujeres y jóvenes rurales.
    2. Fortalecimiento de las entidades financieras en el desarrollo de protocolos de servicio y productos de servicios financieros adaptados a esta población favoreciendo el acceso al financiamiento de sus iniciativas productivas y de emprendimiento.
    3. Puesta en marcha de un programa piloto de garantía con el fin de incentivar el sistema financiero a atender estos nichos.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque favorecen el empoderamiento económico y social de las mujeres en el sector rural colombiano, fortaleciendo sus capacidades de gestión, negociación y educación financiera.

- Los principales desafíos para que las mujeres accedan a crédito blando son:
  - Lograr que las mujeres soliciten créditos de fomento o crédito blando, teniendo en cuenta que este tipo de productos funcionan por demanda.
  - Fortalecer las capacidades de las mujeres, con el fin de que cumplan con los requisitos exigidos por los intermediarios financieros para acceder a crédito.

- FINAGRO no cuenta con presupuesto para la colocación de crédito blando. Sin embargo, sí se establecen metas de colocación en el Plan Indicativo de Crédito, definido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, en el cual la meta de colocaciones por redescuento para el año 2020 es de $4 billones (no se establecen metas específicas por género), recursos que se obtienen de las captaciones que realiza FINAGRO a través de los Títulos de Desarrollo Agropecuario – TDA.

1.4 Extensión agropecuaria

Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19)

Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (A.G.19)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Agencia de Desarrollo Rural**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:		5.213 mujeres atendidas con el servicio de extensión 33% de los beneficiarios	10.503 hombres atendidos con el servicio de extensión 67% de los beneficiarios
Avances 2019:		5.213 mujeres atendidas con el servicio de extensión 33% de los beneficiarios	10.503 hombres atendidos con el servicio de extensión 67% de los beneficiarios
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Información de los beneficiarios en proceso de consolidación.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Información de los beneficiarios en proceso de consolidación.	

- En relación con este indicador cabe tener en cuenta las siguientes precisiones:
  - Durante el año 2018 se adelantó el proceso de reglamentación de la Ley 1876/17, "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA". Por tal razón durante tal año no hubo prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.
  - La información que se presenta en este informe corresponde a los usuarios atendidos en 2019, mediante contratos que aún se encuentran en ejecución.
  - El servicio de extensión agropecuaria, durante el reciente trimestre (01/04/2020 – 30/06/2020), hace parte de un rezago de 2019 y se continuó en los departamentos de Magdalena, Casanare, Nariño, Bolívar y Guainía (ver tabla).

DEPARTAMENTO	2019			
	HOMBRE	%	MUJER	%
BOLIVAR	2736	73%	1013	27%
CASANARE	1942	65%	1065	35%
GUAINIA	1508	60%	1003	40%
MAGDALENA	1391	72%	529	28%
NARIÑO	2926	65%	1603	35%
TOTAL	10503	67%	5213	33%

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

- Del total de beneficiarios (15.716), 2.993 se identifican como indígenas, 1000 como negros, mulatos, afrocolombianos o afrodescendientes, 3 como raizales, 5 como gitanos o rrom.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres al servicio de extensión agropecuaria y avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género:
  - Capacitaciones departamentales en registro y clasificación de usuarios, resaltando la importancia del registro a la mujer rural.
  - Acompañamiento a entidades locales en el fortalecimiento del capítulo mujer rural en la construcción de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y aportan a la superación de brechas de desigualdad porque la prestación del servicio de extensión agropecuaria a la mujer rural fortalece sus capacidades a través de las siguientes líneas:
  - Técnicas en la producción y transformación de alimentos.
  - Mujeres como eje central de la familia rural.
  - Empoderamiento de las capacidades de liderazgo y la asociatividad.
  - Uso eficiente de recursos naturales y protección del medio ambiente.
  - Manejo y uso de las TIC´s como herramienta de apoyo y ampliación del conocimiento.

- Adicionalmente, se realizaron las siguientes acciones complementarias:

  - En el año 2020 la Agencia, a través de la Dirección de Participación y Asociatividad, actualizó la metodología para realizar el proceso de promoción y apoyo a la asociatividad, denominada Metodología Integral de Asociatividad- MIA. Esta metodología define las estrategias de intervención e indicadores asociados a los procesos de fomento y fortalecimiento asociativo. Debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por motivos de la pandemia COVID-19, fue necesario el diseño de estrategias virtuales que permitan la puesta en marcha de esta metodología a nivel nacional, la cual será implementada a partir del segundo semestre del año 2020.

  - Se realizó el lanzamiento de la metodología MIA, a través de un evento virtual dividido en dos sesiones: Prelanzamiento y Lanzamiento, llevadas a cabo el 11 y 12 de junio de 2020, con participación de 1.718 personas, de las cuales 938 fueron hombres y 780 fueron mujeres (ver tabla). Igualmente, en el marco de este evento, se presentó la oferta institucional de la agencia.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPO ÉTNICO Y GÉNERO DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO VIRTUAL DE LANZAMIENTO DE LA MIA

GRUPO ÉTNICO	SEXO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Indígenas	22	28	50
Comunidades Negras y Afrocolombianas	57	34	91
Raizales	2	5	7
Rrom	1	1	2
Sin pertenencia étnica	856	712	1.568
Total	938	780	1.718

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos, Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

- La Dirección de Participación y Asociatividad, de acuerdo con su plan de acción 2020, ha contemplado una meta para el fortalecimiento de 70 organizaciones beneficiarias de proyectos integrales de desarrollo rural, de las cuales 5 corresponden a organizaciones de mujeres rurales. En esta intervención virtual se han priorizado 100 organizaciones beneficiarias de 40 proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural -PIDAR, ubicadas en 19 departamentos, descritos en la siguiente tabla.

ORGANIZACIONES PRIORIZADAS PARA FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO EN LA VIGENCIA 2020 POR DEPARTAMENTO.

DEPARTAMENTO	No. ORGANIZACIONES
Arauca	1
Bolívar	6
Boyacá	4
Caquetá	2
Cauca	3
Chocó	3
Cundinamarca	10
Guainía y Vichada	1
Huila	1
Magdalena	4
Meta	15
Nariño	5
Norte de Santander	2
Quindío	13
San Andrés	6
Sucre	6
Tolima	1
Valle del Cauca	13
Vichada	4
Total	100

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad, Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

- Se realizó un conversatorio dirigido a mujeres rurales beneficiarias de las agencias en su oferta institucional (bienes y servicios y titulación de tierras). En este evento participaron 130 productoras rurales como se describe a continuación:

Conversatorio virtual Mujeres Rurales: Protagonistas en el Acceso a la Tierra y el Desarrollo del Campo: 130 Productoras Rurales beneficiarias de la oferta Institucional de la ADR y ANT.

EVENTO ADR-ANT 19/06/2020		
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD		
No.	**DEPARTAMENTO**	**MUJERES PARTICIPANTES**
1	Chocó	3
2	Córdoba	9
3	Nariño	5
4	Tolima	8
5	Cauca	3
6	Casanare	1
7	Cundinamarca	58
8	La Guajira	7
9	Huila	1
10	Meta	4
11	Arauca	1
12	Antioquia	3
13	Bolívar	7
14	Boyacá	2
15	Caquetá	2
16	César	2
17	Putumayo	3
18	Quindío	1
19	Santander	1
20	Norte de Santander	2

21	Sucre	3
22	Valle del Cauca	4
TOTAL		130

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, junio 2020.
Dirección Comercialización, junio 2020.
Dirección de Participación y Asociatividad, junio 2020.

- Se realizaron dos Foros Comunales a nivel nacional con la participación de Juntas de Acción Comunal, organizaciones beneficiarias de las agencias en su oferta institucional (bienes y servicios y titulación de tierras. En estos eventos participaron 203 mujeres como se describe a continuación:

Foro Virtual Comunal "Oferta Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural"
126 mujeres lideresas de Juntas de Acción Comunal inscritas al evento.

FORO MINISTERIO DEL INTERIOR -ADR 18 Junio 2020			
Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal			
Departamento	**Hombre**	**Mujer**	**Total general**
Antioquia	6	7	13
Atlántico	4	7	11
Bolívar	6	5	11
Boyacá	0	6	6
Caquetá	3	1	4
Casanare	3	13	16
Cauca	10	7	17
Cesar	3	4	7
Chocó	0	1	1
Córdoba	1	1	2
Cundinamarca	13	19	32
Guaviare	1	3	4
Huila	3	1	4
LaGuajira	0	3	3
Magdalena	3	1	4
Meta	9	10	19
Nariño	10	5	15
Norte De Santander	9	1	10
Putumayo	0	2	2
Risaralda	2	0	2
San Andrés	0	2	2
Santander	12	8	20
Sucre	2	3	5
Tolima	3	5	8
Valle del Cauca	13	11	24
Total general	116	126	242

Fuente: Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal de Ministerio del Interior, julio 2020.

Foro Virtual Comunal "El papel de la mujer como agente transformador del campo – Asociatividad Rural"
77 representantes de Juntas de Acción Comunal lideradas por mujeres rurales.

FORO MINISTERIO DEL INTERIOR -ADR 24 Junio 2020			
DEPARTAMENTO	**HOMBRE**	**MUJER**	**TOTAL**
Antioquia	1	7	8
Arauca	1	0	1
Atlántico	3	4	7
Cundinamarca	8	10	18
Bolívar	1	3	4

Boyacá	0	1	1
Caquetá	1	2	3
Casanare	1	5	6
Cauca	10	6	16
Cesar	4	1	5
Huila	2	1	3
La Guajira	0	1	1
Magdalena	3	0	3
Meta	0	1	1
Nariño	5	8	13
Norte de Santander	2	1	3
Putumayo	0	1	1
Risaralda	0	1	1
Santander	5	14	19
Sucre	2	0	2
Tolima	1	4	5
Valle del Cauca	2	6	8
Total General	52	77	129

Fuente: Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal de Ministerio del Interior, julio 2020.

- Desde la Dirección de Comercialización, se han desarrollado actividades e instrumentos de acuerdo con las metodologías de caracterizaciones, circuitos cortos, encadenamientos comerciales. Estas actividades e instrumentos se han desarrollado con el propósito de lograr la consolidación de esquemas comerciales, buscando propiciar relaciones comerciales y oportunidades de negocio, a través de la auto sostenibilidad, el empoderamiento y la inclusión de género.

- En el marco de la pandemia provocada por el COVID-19, la Dirección de Comercialización reinventó sus estrategias de circuitos cortos de comercialización con la virtualidad y la implementación de herramientas digitales en los diferentes territorios. También creó y desarrolló el Protocolo de Mercados Campesinos COVID-19, el cual contiene todas las medidas sanitarias y fitosanitarias para el desarrollo de mercados campesinos presenciales.

- A continuación, se describen las acciones realizadas y ejecutadas a través de los circuitos cortos de comercialización, en la vigencia 2020, con la implementación de los mercados campesinos virtuales y los mercados campesinos presenciales desarrollados bajo el protocolo de bioseguridad COVID-19 con enfoque de género.

  - En total en el año 2020, se han desarrollado 30 mercados campesinos logrando ventas aproximadas de $255.000.000 de pesos, con una participación total de 1,895 productores

rurales, de los cuales 560 han sido mujeres rurales. Los datos señalados se exponen a continuación:

Mercados Campesinos año 2020

No	MODALIDAD	MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL PRODUCTORES
1	Presencial	Pesca	121	8	127
2	Presencial	Bogotá D.C	243	84	327
3	Presencial	Tunja	7	3	10
4	Virtual	Córdoba	22	20	42
5	Virtual	Santa Rosa de Cabal	10	12	22
6	Virtual	Mitú	20	60	80
7	Virtual	Florencia	11	10	21
8	Virtual	Florencia		32	32
9	Virtual	Santa Rosa de Cabal	10	12	22
10	Virtual	Popayán	26	16	42
11	Virtual	Ibagué		5	No Reportado
12	Virtual	Florencia	15	57	72
13	Virtual	Pasto	244	6	250
14	Virtual	Florencia		40	40
15	Virtual	Córdoba	25	15	40
16	Virtual	Santa Rosa de Cabal	10	12	22
17	Virtual	Guayatá	7	16	23
18	Virtual	Pasto	294	6	300
19	Virtual	Florencia		57	No Reportado
20	Virtual	Salento		No Reportado	22
21	Virtual	Ibagué	549	6	555
22	Virtual	Florencia		57	No Reportado
23	Virtual	Córdoba		No Reportado	40
24	Virtual	Pasto		15	No Reportado
25	Virtual	Florencia		57	No Reportado
26	Virtual	Arcabuco	9	4	13
27	Virtual	Neiva	13	9	22
28	Virtual	Florencia		57	No Reportado
29	Virtual	Bogotá	151	109	260
30	Virtual	Florencia		57	No Reportado

Fuente: Dirección de Comercialización, Agencia de Desarrollo Rural – ADR.
Nota: Alguno de estos productores participan continuamente en el mismo mercado, por lo tanto no se tienen en cuenta en el reporte total.

- La Dirección de Calificación y Cofinanciación, reporta la cofinanciación de 3 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR (todos con resolución del 9 de enero de 2020), ubicados en los departamentos de Bolívar, Antioquia y Norte de Santander. Estos proyectos

benefician a 504 personas, de las cuales 431 son hombres y 73 son mujeres. En la siguiente tabla se exponen estos datos.

Beneficiarios de Proyecto de Integrales de Desarrollo Agropecuario vigencia 2020

Nombre Proyecto	Departamento	Municipio	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Generar alternativas de producción para 94 pequeños productores del municipio de El Guamo, Bolívar a través de la siembra de igual número de hectáreas de plátano.	Bolívar	El Guamo	84	10	94
Fortalecimiento en la cadena láctea de los pequeños y medianos productores asociados a la corporación de ganaderos del Norte de Antioquia, mediante la construcción de una planta de transformación e industrialización de leche en la Zona Norte del departamento de Antioquia.	Antioquia	Belmira, Entrerríos, Santa Rosa De Osos, San José De La Montaña, Yarumal Y Angostura	229	21	250
Fortalecimiento de las capacidades productivas y organizacionales de pequeños y medianos productores de ASOZULIA mediante la terminación de la planta de procesamiento y transformación de arroz paddy verde en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.	Norte De Santander	San José De Cúcuta	118	42	160

Fuente: Dirección de Calificación y Cofinanciación, Agencia de Desarrollo Rural – ADR, julio 2020

- Los principales desafíos para que las mujeres accedan al servicio de extensión agropecuaria son:
  - Poca información y accesibilidad al servicio de extensión agropecuaria.
  - Bajo nivel de asociatividad.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto: La prestación del servicio de extensión agropecuaria se financia a través del fondo nacional de extensión agropecuaria (en este momento el fondo no cuenta con reglamentación), a través de presupuestos departamentales o de convocatorias realizadas por la ADR ($5.028.342.338).

1.4 Economía solidaria

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS, reporta los avances en el cumplimiento de sus indicadores PMI a través de la ejecución de acciones en el marco del Programa Integral de Intervención en los municipios del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES- y de las acciones ejecutadas en el Programa Integral de Intervención en otros municipios con necesidades de generación de ingresos y población vulnerable.

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas (A.G.14)

<table>
<tr><th colspan="4">Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas (A.G.14)</th></tr>
<tr><td colspan="2">Año inicio: 2017 Año fin: 2031</td><td>Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</td><td>Estado: en ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:</td><td>26 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
12,3% de las organizaciones beneficiarias</td><td>185 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas 87,7% de las organizaciones beneficiarias</td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances 2017:</td><td>11 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
16% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>2</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>9</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>149 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
84% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>11</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>138</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances 2018:</td><td>5 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
20% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>5</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>20 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
80% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>20</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Avances 2019:</td><td>2 organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas
11% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>2</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>16 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
89% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>16</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):</td><td>8 organizaciones solidarias de mujeres creadas, con participación de 128 mujeres (31 indígenas, 58 NARP, 72 víctimas, 95 jefes de hogar, 8 con discapacidad)

100% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>6</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>2</td></tr></table>
Nota: las organizaciones en creación se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a marzo es del 30%.</td><td>0 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>0</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):</td><td>8 organizaciones solidarias de mujeres creadas, 100% de las organizaciones beneficiarias
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>0</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>6</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>2</td></tr></table>
Nota: las organizaciones en creación se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a julio es del 60%.</td><td>0 organizaciones solidarias de hombres o mixtas creadas, apoyadas y financiadas</td></tr>
</table>

- La creación de organizaciones solidarias de mujeres durante este trimestre (01/04/2020 – 30/06/2020), se realizó en los siguientes departamentos: Chocó, Cundinamarca, Putumayo y La Guajira. De estos cabe resaltar la intervención en los siguientes municipios PDET: Mocoa y Fonseca.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover la creación de organizaciones solidarias de mujeres, avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género y garantizar el empoderamiento económico de las mujeres en las organizaciones solidarias según la normatividad vigente:

  - La creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias se realiza en el marco del **Programa Integral de Intervención -PIIN**. Este programa toma como premisa el rol del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía, en los términos señalados en la Ley 454 de 1998 sobre economía solidaria. En este sentido, el programa se basa en una concepción integral del ser humano que contempla cinco dimensiones (social, cultural, económica, política y ambiental). A partir del trabajo en cada una de estas dimensiones se busca generar tejido social y empresarial, y fomentar organizaciones autosostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida. Asimismo, el Programa Integral de Intervención desde su línea estratégica aborda los derechos humanos, la inclusión social y productiva, la equidad laboral, la no discriminación y el enfoque diferencial.
  - En relación con el género, el PIIN integra acciones para trabajar en el autoreconocimiento de los derechos de las mujeres: derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencias, derecho al trabajo, derecho al desarrollo, derecho a la participación política, derecho a un ambiente sano, derecho a la información.
  - Igualmente, en materia de género, el PIIN busca fomentar el liderazgo de la mujer e impulsar su empoderamiento socioeconómico, el desarrollo de sus competencias, habilidades y destrezas en los procesos productivos, promover la autodeterminación sobre su vida, fortalecer su capacidad para administrar recursos y ocupar cargos de dirección y control, fomentar su participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder de la organización y de su comunidad.
  - El programa también contempla educación solidaria y financiera, la creación de un plan de negocios con enfoque diferencial, la promoción del acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías, la promoción de la igualdad de oportunidades en órganos de administración y control, la equidad laboral para hombres y mujeres, el fomento de nuevas masculinidades y feminidades.
  - El Programa Integral de Intervención aporta a la erradicación de la pobreza y a generar justicia social donde la participación de la mujer es fundamental en el desarrollo económico y social. El PIIM otorga igualdad de oportunidades, promoviendo la participación plena entre mujeres y hombres participantes.
  - Se trabaja con un lenguaje inclusivo, como factor clave que determina las actitudes culturales y sociales.

- La implementación del Programa Integral de Intervención, de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, en materia de economía solidaria impacta positivamente en la vida de las mujeres rurales porque el proceso de creación y fortalecimiento de las organizaciones solidarias aporta al fortalecimiento de la autoestima de las mujeres, contribuye a su empoderamiento para la toma de decisiones, a su autonomía económica y al mejoramiento de las condiciones de vida.

- Los principales desafíos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres se asocian a barreras culturales y estereotipos que limitan la participación de mujeres en programas de emprendimiento, al igual que limitan su liderazgo para la toma de decisiones. Asimismo, se evidencian barreras asociadas a las labores de cuidado desempeñadas por las mujeres. Igualmente, como desafíos para avanzar en este indicador es necesario aumentar los niveles de inclusión financiera de las mujeres y su conocimiento de la oferta institucional.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): $564.340.621 para la creación y fortalecimiento de organizaciones de mujeres en municipios PDET, municipios rurales y municipios urbanos.

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G.15)

<table>
<tr><th colspan="3">Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (A.G.15)</th></tr>
<tr><td>Año inicio: 2017 Año fin: 2031</td><td>Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias</td><td>Estado: en ejecución</td></tr>
<tr><td>Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:</td><td>143 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
18% de las organizaciones fortalecidas</td><td>634 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
82% de las organizaciones fortalecidas</td></tr>
<tr><td>Avances 2017:</td><td>25 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
10% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>5</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>20</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>220 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
90% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>42</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>178</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avances 2018:</td><td>47 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
17% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>7</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>40</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>232 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
83% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>43</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>189</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avances 2019:</td><td>33 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas
18% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>4</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>29</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td><td>149 organizaciones solidarias mixtas o de hombres fortalecidas
82% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>19</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>130</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Avance primer trimestre 2020:</td><td>38 organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas, con participación de 748 mujeres (70 indígenas, 173 NARP, 347 víctimas, 395 jefes de hogar, 3 LGBTI, 52 con discapacidad)
53% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>4</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>17</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>17</td></tr></table>
Nota: las organizaciones en creación se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de</td><td>33 organizaciones solidarias mixtas o de hombres con liderazgo de las mujeres fortalecidas
47% de las organizaciones fortalecidas
<table><tr><td>Municipios Planfes</td><td>4</td></tr><tr><td>Otros municipios</td><td>12</td></tr><tr><td>Municipios PDET</td><td>4</td></tr></table></td></tr>
</table>

	creación y financiación de las organizaciones solidarias a julio es del 30%	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	**38** organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas, **53%** de las organizaciones fortalecidas Municipios Planfes: 4 Otros municipios: 17 Municipios PDET: 17 Nota: las organizaciones en creación se trabajan durante todo el año. El avance en el proceso de creación y financiación de las organizaciones solidarias a julio es del 60%.	**33** organizaciones solidarias mixtas o de hombres con liderazgo de las mujeres fortalecidas **47%** de las organizaciones fortalecidas Municipios Planfes: 4 Otros municipios: 12 Municipios PDET: 4

- El fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres se realizó en los siguientes departamentos: Guaviare, Putumayo, Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, Nariño, Valle del Cauca, Risaralda, Sucre, Cauca, Boyacá, Norte de Santander, Antioquia, Meta, Tolima y Córdoba. De estos, cabe resaltar la intervención en los siguientes municipios PDET: El Retorno, Mocoa, San Jacinto, Santa Marta, Buenaventura, Ovejas, El Tambo, San Juan de Urabá, Ataco, Cáceres, Tarazá y Valdivia[6].

- El fortalecimiento de organizaciones solidarias mixtas se realizó en los siguientes departamentos: Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca. De estos, cabe resaltar la intervención en los siguientes municipios PDET: Mocoa, María la Baja (Mampujan), Santa Marta y Montelíbano.

- Las siguientes acciones fueron llevadas a cabo para promover la creación de organizaciones solidarias de mujeres, avanzar efectivamente en el cierre de brechas de género y garantizar el empoderamiento económico de las mujeres en las organizaciones solidarias de mujeres según la normatividad vigente:

  - La creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias se realiza en el marco del **Programa Integral de Intervención -PIIN**. Este programa toma como premisa el rol del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía, en los términos señalados en la Ley 454 de 1998 sobre economía solidaria. En este sentido, el programa se basa en una concepción integral del ser humano que contempla cinco dimensiones (social, cultural, económica, política y ambiental). A partir del trabajo en cada una de estas dimensiones se busca generar tejido social y empresarial, y fomentar organizaciones autosostenibles que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida. Asimismo, el Programa Integral de Intervención desde su línea estratégica aborda los derechos humanos, la inclusión social y productiva, la equidad laboral, la no discriminación y el enfoque diferencial.
  - En relación con el género, el PIIN integra acciones para trabajar en el autoreconocimiento de los derechos de las mujeres: derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, derecho a una vida libre de violencias, derecho al

[6] El PLANFES, ya se encuentra en cuarto año de implementación y se están fortaleciendo las organizaciones que de acuerdo con el diagnóstico quedaron en fase 2, 3 y que requieren continuar este año en fortalecimiento para culminar su etapa de intervención fase 3. Se informa que el municipio de San Bernardo del Viento está en fase de acompañamiento, monitoreo y seguimiento a estas organizaciones. Por otra parte, se retoma el municipio de Montelíbano que es PDET dado que el año anterior por orden público no se pudo realizar la fase 3 de intervención.

trabajo, derecho al desarrollo, derecho a la participación política, derecho a un ambiente sano, derecho a la información.

- Igualmente, en materia de género, el PIIN busca fomentar el liderazgo de la mujer e impulsar su empoderamiento socioeconómico, el desarrollo de sus competencias, habilidades y destrezas en los procesos productivos, promover la autodeterminación sobre su vida, fortalecer su capacidad para administrar recursos y ocupar cargos de dirección y control, fomentar su participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder de la organización y de su comunidad.
- El programa también contempla educación solidaria y financiera, la creación de un plan de negocios con enfoque diferencial, la promoción del acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías, la promoción de la igualdad de oportunidades en órganos de administración y control, la equidad laboral para hombres y mujeres, el fomento de nuevas masculinidades y feminidades.
- El Programa Integral de Intervención aporta a la erradicación de la pobreza y a generar justicia social donde la participación de la mujer es fundamental en el desarrollo económico y social. El PIIM otorga igualdad de oportunidades, promoviendo la participación plena entre mujeres y hombres participantes.
- Se trabaja con un lenguaje inclusivo, como factor clave que determina las actitudes culturales y sociales.

- La implementación del Programa Integral de Intervención de la UAEOS en materia de economía solidaria impacta positivamente en la vida de las mujeres rurales porque el proceso de creación y fortalecimiento de las organizaciones solidarias aporta al fortalecimiento de la autoestima de las mujeres, contribuye a su empoderamiento para la toma de decisiones, a su autonomía económica y al mejoramiento de las condiciones de vida.

- Los principales desafíos para la creación y el fortalecimiento de organizaciones solidarias de mujeres se asocian a barreras culturales y estereotipos que limitan la participación de mujeres en programas de emprendimiento, al igual que su liderazgo para la toma de decisiones. Asimismo, se evidencian barreras asociadas a las labores de cuidado desempeñadas por las mujeres. Igualmente, como desafíos para avanzar en este indicador es necesario aumentar los niveles de inclusión financiera de las mujeres y su conocimiento de la oferta institucional.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto: $2.040.368.352 este presupuesto corresponde a organizaciones fortalecidas de mujeres en municipios, Planfes, PDET, zonas rurales, zonas urbanas, (dos proyectos de inversión de la UAEOS).

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16)

Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo (A.G.16)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias**	**Estado: en ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de junio de 2020:		-	

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias reporta que desde el inicio de la implementación del Acuerdo Final (diciembre de 2016 a 30 de junio de 2020) no se han creado, apoyado, financiado o fortalecido organizaciones solidarias de mujeres que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo. Las metas dependen directamente de la gestión y ejecución de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- y el Plan de comercialización y de las organizaciones de mujeres que suministre la ADR, en tanto que permiten la creación de centros de Acopio.

1.5 Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MASC

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6)

Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento (A.G.6)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:		3 estrategias creadas e implementadas para fortalecer y promover los mecanismos existentes con enfoque de género.	
Avances 2019:		3 estrategias implementadas para fortalecer y promover los mecanismos existentes con enfoque de género.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Alistamiento para implementación de la estrategia de promoción de los mecanismos existentes con enfoque de género 2020.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Actualización y puesta en marcha de la estrategia de promoción de los MASC, y sus dos componentes: i) acciones de promoción y pedagogía en Mecanismos de Resolución; ii) desarrollo de material comunicativo.	

- El Ministerio de Justicia y del Derecho precisa que, desde el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), las acciones de cumplimiento a este indicador se enmarcarán en la estrategia de promoción de los MASC, que tiene dos componentes: i) Promoción y pedagogía de actividades adelantadas en el territorio por la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - DMASC; ii) Desarrollo de material comunicativo que invite y motive a la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias de los Mecanismos de Resolución de Conflictos MRC.

- En el marco de estos dos componentes, las acciones desarrolladas durante el segundo trimestre de 2020 fueron:

I. Promoción y pedagogía

Caja de Herramientas en Mecanismos Resolución de Conflictos - MRC a implementarse en los 30 municipios PDET.

- Habilitación de material de la Caja de Herramientas en MRC en ambiente web, para ponerlo al alcance de todos los ciudadanos. www.minjusticia.gov.co/MRC

- Creación de una Red de Conocimiento sobre Mecanismos de Resolución de Conflictos, conformada por 18 organizaciones de la sociedad civil, la academia y el Gobierno, como multiplicadores de la Caja de Herramientas.
- Realización del Diplomado de Formación a Formadores en la Caja de Herramientas. Fase I (26 de marzo – 30 de abril) y Fase II (2 de mayo -7 de junio). 71 participantes de los territorios (Antioquia, Cauca, Nariño, Chocó, Córdoba y Putumayo).
- Estructuración de un plan para la implementación de la Caja de Herramientas con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID en 30 municipios PDET: Bajo Cauca y Urabá (Apartadó, Carepa, Caucasia, El Bagre, Nechí y Turbo); Chocó (Bajo Baudó, Bojayá, Istmina, Carmen del Atrato, Nóvita y Tadó); Norte del Cauca (Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda y Santander de Quilichao); Pacífico nariñense (El Charco, Roberto Payán y Tumaco); sur de Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta); y Putumayo (Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle del Guamuez).
- Adopción de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos, como una política pública departamental en Antioquia. Así quedó establecido en el Plan Departamental de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020- 2023”, en la línea 4 “Nuestra Vida”. Esto permitirá que los 125 municipios de Antioquia se beneficien con este instrumento.
- Adopción en Cauca de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos, como parte de sus prioridades en materia de justicia y convivencia ciudadana. Esto permitirá que los 43 municipios de Cauca se beneficien con este instrumento.
- Reunión con equipo de USAID-UT CÁMARAS DE COMERCIO y Actores Ancla Regionales (organizaciones que realizarán implementación), para entregar lineamientos frente a la comunicación de la Caja de Herramientas y para destacar la importancia de desarrollos puntuales de promoción de esta con mujeres y organizaciones en los territorios.
- Realización del Webinar “Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos como instrumento de política pública departamental para fortalecer el acceso a la Justicia en Antioquia”. Evento organizado por el Ministerio de Justicia en asocio con la gobernación de Antioquia y el Programa de Justicia de USAID y realizado el 26 de junio de 2020, con la participación de 153 personas. Link del evento: https://www.facebook.com/GobAntioquia/videos/310587359938667/.

Conferencia virtual de pedagogía sobre conciliación en temas de uso y tenencia de la tierra.

- En el marco de la campaña de conferencias virtuales #LaJusticiaNoPara, liderada por la Fundación Liborio Mejía y la Federación de Centros de Conciliación del país, en asocio con el Ministerio de Justicia, se desarrolló una conferencia virtual sobre la conciliación en temas relacionados con el uso y tenencia de la tierra. Esta conferencia contó con la participación del Dr. Carlos José González, Director de la DMASC y el consultor del Banco Mundial Juan Camilo Sánchez, experto en el tema. Link https://www.youtube.com/watch?v=ejMTa_Ei4wM&feature=youtu.be.

Expedición de certificaciones a los asistentes de los procesos de formación en MRC realizados por Min Justicia y por el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID entre junio del 2019 y febrero del 2020.

- En total se expidieron 678 certificaciones a los asistentes de los procesos, entre los que se encontraban servidores públicos y miembros de la sociedad civil (Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales). Las certificaciones se entregaron como resultado de dos talleres:

    - **Taller en técnicas y ruta de resolución autocompositiva de conflictos.** 537 asistentes a talleres realizados entre agosto y diciembre en los municipios de Istmina, Chocó; Montería, Córdoba; Mocoa, Putumayo; Orito, Putumayo; Barbacoas, Nariño; Quibdó, Chocó; Jambaló, Cauca; Santander de Quilichao, Cauca; Turbo, Antioquia; El Charco, Nariño; Tumaco, Nariño; Puerto Leguízamo, Putumayo.
    - **Taller en conciliación y técnicas de resolución de conflictos.** 141 asistentes a los talleres realizados entre junio de 2019 y febrero del 2020, en los municipios de: Barbacoas, Nariño; Quibdó, Chocó; Tumaco, Nariño; Puerto Libertador, Córdoba; Turbo, Antioquia; Miranda, Cauca.

II. Desarrollo de material comunicativo: producción de contenidos y piezas de comunicación

- Construcción de contenidos y de piezas digitales para difusión por redes sociales institucionales. Link drive:
    - https://minjusticiagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/liliana_florez_minjusticia_gov_co/ErtlisVLN1pPrpR8OhtKxAUBasGi1Yg9YH9-yeKUQgOGRg?e=64k00m
- Creación de infografías para facilitar los procesos de pedagogía frente a la Caja de Herramientas: Abecé de la Caja e infografías de cada método de resolución de conflictos (conciliación en derecho, en equidad, mediación escolar, comunitario e intercultural)
- Acompañamiento en la construcción de videos animados para la pedagogía sobre la Caja de Herramientas con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID.
- Afiche y brochure sobre conciliación en uso y tenencia de la tierra. En asocio con el Banco Mundial y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, se realizó el afiche y brochure sobre conciliación en uso y tenencia de la tierra que será distribuido en municipios PDET.
- Acompañamiento en la habilitación de contenidos sobre conciliación en uso y tenencia de la tierra en página web LegalApp. LegalApp es una herramienta electrónica para todos los ciudadanos que necesiten conocer cómo adelantar un trámite o hacer uso de algún servicio relacionado con la justicia.
  https://www.minjusticia.gov.co/buscadorla/index.html?filtro=CONCILIACION%20AGRARIA
- Boletines de prensa:
    - Min Justicia habilita herramienta multimedia para resolución de conflictos
      http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-habilita-herramienta-multimedia-para-resoluci243n-de-conflictos

- Antioquia adopta la "Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos" https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/antioquia-adopta-la-caja-de-herramientas-en-m233todos-de-resoluci243n-de-conflictos

- Gestión con medios de comunicación:
  - Gestión de entrevista y cuestionario de preguntas en la emisora de la Universidad del Cauca para hablar de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos. Atendida en directo por la Viceministra de Promoción de la Justicia, el día 29 de abril de 2020.
  - Entrevista para programa de televisión Paz con Legalidad, de la Consejería para la Consolidación y la Estabilización. Entrevista realizada el 8 de junio de 2020.
  - Articulación a la campaña de difusión #GéneroEnLaPaz. Difusión a través de redes institucionales de la DMASC de la estrategia #GéneroEnLaPaz liderada por la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, a través de la cual se informa sobre la ejecución y avance de los 51 indicadores de género del PMI.
  - Construcción de contenidos digitales para hacer promoción a través de redes sociales #MujeresyResoluciónDeConflictos.

- Las actividades de promoción y pedagogía realizadas en el marco de Caja de Herramientas en MRC están focalizadas en los siguientes municipios:

Departamento	Municipios
Cauca	Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda y Santander de Quilichao.
Putumayo	Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Orito, San Miguel y Valle del Guamuez.
Nariño	El Charco, Tumaco y Roberto Payán.
Antioquia:	Apartadó, Carepa, Turbo, Caucasia, El Bagre y Nechí.
Chocó	Unguía, Bojayá, Carmen de Atrato, Istmina, Nóvita y Condoto.
Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta.

- En atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19, durante el primer semestre del año estas acciones se realizaron por medios virtuales y utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Las acciones ejecutadas contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad por las siguientes razones:

  - La propuesta metodológica de la Caja de Herramientas incluye un proceso participativo de toma de decisiones sobre MRC en los municipios. Este proceso abre la posibilidad para que las mujeres y sus organizaciones participen en la definición de las políticas sobre acceso a la justicia y en la configuración de su esquema de justicia local y rural en los territorios.
  - Se abren espacios para que las mujeres puedan participar en los procesos de formación y asumir el rol como conciliadoras o mediadoras, destacando sus habilidades de liderazgo y de gestoras de paz, en función de la construcción de acuerdos.
  - A través de los MRC se presentan posibilidades a las mujeres para el ejercicio de sus derechos, para que participen en la solución de los conflictos (incluidos los de uso y tenencia de la tierra), y se pretende que cada vez sea mayor el número de mujeres usuarias y que se benefician con los MRC.

- Este es un proceso de empoderamiento ciudadano en derechos, deberes y rutas de acceso a la justicia, con un claro enfoque de género.
- Las piezas promocionales brindan información sobre temas agrarios y de uso y tenencia de la tierra que las orientan para acceder a los servicios de resolución de conflictos relacionados con el uso y tenencia de la tierra.

- El principal desafío para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y a otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, está relacionado con garantizar el acceso a la información, lo que implica un despliegue de medios para lograr la cobertura en los territorios.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020):
  - Recursos de Inversión. Estrategia de comunicaciones: componente de pedagogía, difusión y divulgación sobre la existencia, las ventajas y la forma de aplicación de los métodos de resolución de conflictos (C-1203-0800-3-0-1203001-02) por $51.400.0000.
  - Apoyo de la cooperación internacional, Programa de Justicia para una Paz Sostenible USAID.

Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7)

Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra (A.G.7)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 30 de junio de 2020:		339.072 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	La información de los hombres que accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra está en consolidación.
Avances 2019:		27.585 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 61% de los beneficiarios.	17.852 hombres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 39% de los beneficiarios.
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		7.665 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 56% de los beneficiarios.	6.020 hombres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 43% de los beneficiarios.
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		38 mujeres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 63% de los beneficiarios.	22 hombres accedieron a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. 37% de los beneficiarios.

- Dadas las contingencias presentadas con ocasión de la cuarentena y el aislamiento social, las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana no están prestando servicios de manera presencial y a la fecha no se cuenta con información consolidada del número de las atenciones virtuales.

- Se anota que las atenciones de conciliaciones en equidad que se mencionan en el recuadro anterior (38) no correspondieron a conflictos agrarios o de uso y tenencia de la tierra.

- El acceso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos se dio en los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Valle del Cauca.

- El principal desafío para que las mujeres rurales accedan a los mecanismos alternativos de solución de conflictos se relaciona con el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de los conciliadores en equidad y de las/los beneficiarios. Para atenderlo, la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - DMASC está planteando una estrategia para la atención virtual de los conflictos con los conciliadores en equidad, que consiste en solicitar el apoyo para la operación a las secretarias de gobierno y alcaldías municipales.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020):

  Recursos de inversión DMASC:
  1. Conciliación en Derecho: procesos de formación para funcionarios(as) y operadores(as) de justicia para el fortalecimiento de sus habilidades y competencias en temas relacionados con conciliación extrajudicial en derecho, género y discapacidad (C-1203-0800-3-0-1203009-02) por $147.637.795.
  2. Fortalecimiento de la Conciliación en Equidad - Formación en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos con el propósito de fortalecer las capacidades de los conciliadores (as) en equidad. (C-1203-0800-3-0-1203009-02) por $104.405.000.

1.6 Salud rural

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11)
Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12)

Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas (A.G.11) **Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales (A.G.12)**			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) adoptado y desarrollo de lineamientos de género para su implementación.	
Avances 2019:		Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) adoptado a través de la Resolución 2626 de 2019. 32 departamentos cuentan con la formulación, adopción e implementación del plan de acción del MAITE.	

	Revisión de la versión preliminar del proyecto de lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud.
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Durante el primer trimestre se prosiguió con la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE formulado en la vigencia 2019, e inicio el proceso de asistencia técnica y trabajo articulado con las nuevas administraciones de las 32 Entidades Territoriales Departamentales
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Durante el segundo trimestre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social desarrolló las siguientes acciones estratégicas en materia de género, las cuales las cuales contribuyen de manera trasversal a la implementación del Modelo Especial de Salud Pública: • Lineamiento de transversalización del enfoque de género en el sector salud • Análisis de Situación de Salud en Mujeres

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que, durante el segundo trimestre de 2020, desarrolló las siguientes acciones estratégicas en materia de género, las cuales contribuyen de manera trasversal a la implementación del Modelo Especial de Salud Pública:

  - Avances en la construcción del "Lineamiento de transversalización del enfoque de género en el sector salud"

    En el marco de los compromisos internacionales y nacionales en materia de transversalización del enfoque de género, el Ministerio de Salud y Protección Social avanza en la construcción de un lineamiento técnico que tiene por objetivo "orientar al Ministerio de Salud y Protección Social, Direcciones Territoriales de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y otros actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, en la aplicación del enfoque de género e interseccionalidad en la gestión de la salud pública, promoción de la salud y gestión integral del riesgo[7], que permita superar inequidades en salud de la población colombiana relacionadas con factores biológicos, socioculturales y de acceso y control de los recursos, determinadas por género."

    A la fecha, se cuenta con un documento de avance incluido el marco político y normativo, marco conceptual y metodológico. Durante el tercer trimestre de 2020, se continuará con la definición de "indicaciones para la acción" en espacios participativos dentro del Ministerio de Salud y Protección Social.

  - Análisis de Situación de Salud para Colombia -ASIS

    El Ministerio de Salud y Protección Social adelantó el Análisis de Situación de Salud para Colombia - ASIS[8]. Este ejercicio se desarrolla de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 1536 de 2015 y definidos a través de la "Guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS de las Entidades Territoriales". Además, el ejercicio se lleva a cabo de la misma manera en cada uno de los territorios a nivel nacional.

[7] Incluye acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. MSPS (2018). Gestión integral del riesgo en salud: Perspectiva desde el Aseguramiento en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud. Documento de trabajo. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/girs-prespectiva-desde-aseguramiento.pdf.

[8] De acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 1536 de 2015, el análisis de situación de salud "se define como una metodología analítica-sintética que comprende diversos tipos de modelos explicativos, los cuales permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de saludenfermedad de la población en su territorio e identificar los riesgos y los determinantes de la salud que los generan".

En desarrollo del análisis se identifican la existencia de algunos temas que dejan ver brechas importantes en los grupos poblacionales de acuerdo con el sexo con respecto a las mujeres.

A continuación, se establece cuáles son aquellas temáticas que muestran la existencia de algún tipo de brecha:

- Desempleo.
- Obesidad.
- Consumo de alcohol en escolares.
- Cumplimiento de requerimientos mínimos de actividad física.
- Violencia.
- Acceso al control prenatal, especialmente según quintil del índice de pobreza multidimensional - IPM.
- Morbilidad, principalmente la relacionada con las enfermedades no transmisibles, especialmente las crónicas como hipotensión arterial, diabetes mellitus y cáncer.
- Discapacidad.
- Mortalidad materna primordialmente según áreas de residencia y etnia.

En el anexo No. 2 se exponen los resultados de este análisis.

1.7 Educación rural

Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13)

Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada (A.G.13)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Educación**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		Consolidación, alistamiento e implementación de la Estrategia de Formación de Mujeres en Carreras No Tradicionales.	
Avances 2019:		Consolidación e implementación de la estrategia para la promoción, acceso y permanencia de las mujeres en carreras no tradicionales, en clave de trayectoria educativa.	
		196 niñas y mujeres jóvenes de educación básica y media participaron en espacios de aprendizaje de ciencia y tecnología no convencionales (100% de beneficiarias).	
		En el marco de Generación E, Componente de equidad, se registraron 7.926 mujeres beneficiarias de zonas rurales (57% de los beneficiarios).	En el marco de Generación E, Componente de equidad, se registraron 6.054 hombres beneficiarios de zonas rurales (43% de los beneficiarios).
		En el marco de Generación E, Componente de Excelencia se beneficiaron 84 mujeres rurales. (32% de los beneficiarios).	En el marco de Generación E, Componente de Excelencia se beneficiaron 177 hombres rurales. (68% de los beneficiarios).
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Alistamiento e implementación de la estrategia para el año 2020.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Avances en las líneas de trabajo de la Estrategia de Formación de Mujeres en Carreras No Tradicionales consolidada en clave de trayectoria educativa.	

- El Ministerio de Educación reporta que, durante el segundo trimestre de 2020, en el marco de la Estrategia de Formación de Mujeres en Carreras No Tradicionales consolidada en clave de trayectoria educativa se avanzó en 6 líneas de trabajo:

- **Línea 1. Incorporar en los procesos de formación y acompañamiento que lidera el Ministerio dirigidos a educadores de establecimientos educativos oficiales, las competencias socioemocionales y ciudadanas para promover la participación de niñas y jóvenes en entornos escolares y los derechos humanos sexuales y reproductivos.**

  Estructuración de una alianza con el Ministerio de Salud, la Fundación Saldarriaga Concha y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para formar y acompañar a 2000 educadores con herramientas que transformen sus actitudes y comportamientos para ser más empáticos, democráticos, que faciliten la identificación y manejo de emociones, la convivencia pacífica, la transformación de prácticas pedagógicas de los docentes, la promoción del cuidado y autocuidado y el abordaje de problemas del contexto relacionados con la educación sexual integral, el desarrollo sostenible, la salud mental y en el ejercicio de los Derechos Humanos. Se espera que este proceso inicie en el mes de agosto de 2020. Esta acción hace parte del Pacto Emociones: "Conexión Vital" que, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, responde a la necesidad de mejorar la salud mental de los actores de la comunidad educativa.

  Para la implementación de esta acción el Ministerio de Educación ha preseleccionado a las siguientes entidades territoriales certificadas: Barrancabermeja, Boyacá, Bucaramanga, Buenaventura, Caldas, Cali, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Duitama, Facatativá, Floridablanca, Fusagasugá, Girardot, Girón, Ibagué, Meta, Mosquera, Nariño, Pereira, Piedecuesta, Putumayo, San Andrés de Tumaco, Santander, Tolima, Yopal y Valledupar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, dado que esta focalización se hizo antes de la emergencia sanitaria, es posible que se tengan que hacer cambios una vez iniciado el trabajo.

- **Línea 2. Promoción de estrategias de divulgación que destacan los aportes de las mujeres a la construcción de la nación y de las metas educativas.**

  Debido a la pandemia se canceló la Feria Internacional de Libro por lo cual no pudieron realizarse las actividades planeadas desde el Ministerio de Educación para divulgar los aportes de escritoras colombianas.

- **Línea 3. Desarrollo de una Estrategia Nacional de Orientación Socio-Ocupacional que además de concebir la orientación como un proceso de interacción permanente con el entorno social, político, cultural y económico en el que se desenvuelve el estudiante, permita contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y a las ocupaciones, específicamente las relacionadas con áreas STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas).**

  - Continuación del fortalecimiento de la transversalización de la estrategia de Orientación Socio-ocupacional en la construcción de orientaciones curriculares en áreas de talento digital, industrias culturales y creativas y desarrollo e innovación rural, mediante el acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas - ETC para la construcción de planes estratégicos de Orientación Socio-ocupacional.

La estrategia de orientación socio-ocupacional se trabajará en las siguientes entidades territoriales certificadas: Apartadó, Bello, Itagüí, Rionegro, Turbo, Magangué, Medellín, Florencia, Popayán, Sahagún, Soacha, Maicao, Riohacha, Uribía, Guaviare, Neiva, Pitalito, Santa Marta, Girón, Cali, Vaupés y Vichada.

- Consolidación y puesta en marcha del micrositio Proyectat-T (http://www.colombiaaprende.edu.co/es/proyectat) para la divulgación de materiales y herramientas para docentes, jóvenes, secretarias de educación, sector productivo y familias.

- **Línea 4. Trabajar en la definición de lineamientos para que las Instituciones de Educación Superior promuevan procesos de equidad, a partir de lo planteado en el documento "enfoque e identidades de género para los lineamientos de la política de educación superior inclusiva".**

  Construcción con ONU mujeres de lineamientos para que las instituciones de educación superior construyan protocolos para la prevención, detección y atención a las violencias de género, documento que se entregará al sector en el segundo semestre de 2020.

- **Línea 5: Fortalecer las estrategias de financiación para el acceso a educación superior a través del nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E, que busca que más jóvenes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social y regional del país para el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual.**

  En el marco de las acciones en clave de trayectoria educativa, se continuará con la promoción del programa de Generación E, haciendo la identificación de las mujeres beneficiarias en el programa y el reconocimiento de las mujeres provenientes de las zonas rurales y PDET.

- **Línea 6: Construir un plan de Mentorías para jóvenes rurales en el marco del programa Generación E, como estrategia de permanencia en la educación superior.**

  El 2 de abril se dio inicio al programa piloto de Mentorías en el que se involucrarán mujeres de zonas rurales y PDET a fin de acompañarlas en el proceso de permanencia en la educación superior. En el programa participan en total 137 jóvenes, de ellos el 17% pertenece a zonas rurales, el 17% a municipios PDET, el 37% población víctima y el 59% son mujeres.

- Los principales desafíos para que la estrategia sea apropiada e implementada por los entes territoriales e instituciones de educación superior son:
  - La autonomía y el desarrollo de acciones de promoción propias por parte de las instituciones de educación superior.
  - Las dificultades de poder transformar decisiones solo en el momento de elección de carrera, por lo que es fundamental el desarrollo de acciones en las etapas de formación previas.

- La actual emergencia por el Covid -19 que, ante el aislamiento obligatorio, impide dar continuidad a los procesos formativos presenciales en este periodo y obliga a su replanteamiento, incluyendo la adecuación de las estrategias y de los recursos destinados a fortalecer la alianza familia – escuela, condición para el desarrollo del trabajo académico en casa.

1.8 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10)

Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada (A.G.10)			
Año inicio: 2017	Año fin: 2018	Entidad responsable: Agencia de Renovación del Territorio	Estado: Cumplido

- La Agencia de Renovación del Territorio -ART- reportó que la planeación de los PDET contó con la participación de más de 65.000 mujeres, representando el 32,5% de los asistentes. Como resultado de esta participación se incluyeron 4.606 iniciativas de mujer rural y género. Actualmente, la información que se reporta en este informe se refiere a la implementación de dichas iniciativas.

- Para la implementación de las iniciativas de mujer rural y género, la ART ha avanzado en la ejecución de las siguientes acciones:

  - Construcción de la estrategia de género. Esta estrategia tiene como propósito *contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales mediante la inclusión del enfoque de género y la garantía de los derechos de las mujeres en la implementación de los PATR en el marco de los PDET - y en la construcción de la Hoja de Ruta de las Subregiones*. La estrategia se está desarrollando en dos sentidos:
    - Posicionar estratégica, gradual y progresivamente las iniciativas de género, al interior de la ART, en las entidades del orden nacional, territorial y en las organizaciones y movimiento de mujeres.
    - Desarrollar estrategias, metodologías y mecanismos que permitan la incorporación del enfoque diferencial y de género en la implementación y seguimiento de los PDET.

  - Consolidación de los procesos de transversalización del enfoque de género al interior de Agencia de Renovación del Territorio, así:
    - Se está avanzando en la consolidación de la estrategia de articulación nación – territorio para el posicionamiento de las iniciativas de género con los equipos del nivel nacional y territorial.
    - Se está elaborando una matriz de análisis e incidencia que permita identificar la inclusión de las iniciativas con marcación de género y mujer rural en los actuales Planes de Desarrollo.
    - Inclusión del enfoque de género en los “Lineamientos técnicos operativos para la estructura y funcionamiento del grupo motor”.

- En alianza con la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA en Colombia (MAPP-OEA) se está desarrollando un "Módulo de capacitación en género y derechos de las mujeres dirigido a las bases de la acción comunal en clave de obras PDET".

- Complementario a lo anterior, y teniendo en cuenta que el instrumento creado por la política Paz con Legalidad para organizar y alinear los esfuerzos de planeación adelantados en los municipios PEDT es la "Hoja de Ruta", es necesario señalar que este instrumento contempla un modelo multicriterio para el ordenamiento de las iniciativas PDET, incluidas las iniciativas con marcación de género y mujer rural. Esto quiere decir que cada una de las iniciativas señaladas en los 170 municipios PDET serán clasificadas y ordenadas bajo los siguientes objetivos:
  - Relevancia o importancia estratégica en función de los meta-objetivos de seguridad, justicia e institucionalidad y desarrollo sostenible.
  - Identificación de iniciativas detonantes y dinamizadoras del proceso de estabilización territorial[9].

- Teniendo en cuenta que, a la fecha de reporte de este informe, se encuentra aprobada la Hoja de Ruta para la Subregión del Catatumbo, a continuación, se señala el proceso de incorporación del enfoque de género en tal instrumento:

  - El primer elemento a señalar en la inclusión del enfoque de género, es el proceso de mapeo de actores/as estratégicos promotores del desarrollo, el cual incluyó una identificación de las organizaciones de mujeres, tales como:
    - Asociación de Mujeres de Quebrada Grande, San Calixto
    - Asociación de Mujeres "Dejando Huella"
    - Asociación de Mujeres Emprendiendo un Futuro
    - Asociación de Mujeres de Soledad
    - Asociación de Mujeres Cabeza de Hogar de la Vereda Buenos Aires - Asomucaba
    - Asociación de Mujeres Cabeza de Hogar del Municipio de Hacari - Asomucah.
    - Asociación de Mujeres Carmelitanas
    - Asociación de Mujeres Victimas y Desplazadas de Tibú
    - Asociación de Mujeres Emprendedoras de San Calixto
    - Asociación de Mujeres Emprendedoras, Desplazadas, Discapacitadas para un Futuro Mejor
    - Asociación de Mujeres Cabeza de Hogar El Tarra Madres Líderes Emprendedoras
    - Asociación Mujeres Campesinas de Convención
    - Asociación Mujeres Unidas de la Vereda Piedecuesta
    - Asociación de Mujeres de Palmarito
    - Asociación Organización Popular de Mujeres
    - Asociación Participativa Mujeres Cafeteras de Convención

[9] Se entenderá por iniciativas detonantes aquellas clasificadas como de alta relevancia estratégica, al tiempo que estimulan la conexión entre actores estratégicos y entre territorios, y por iniciativas dinamizadoras las de alta relevancia estratégica que además marcan como de nivel alto en alguna de las dimensiones temáticas del marco de análisis (seguridad, justicia, institucionalidad, económica, social o ambienta (Diseño metodológico definitivo para la construcción de Las Hojas de Ruta, ART. 2020).

- El segundo elemento relevante es la inclusión, desde un enfoque de género, de iniciativas detonantes y dinamizadoras en la "Hoja de Ruta para la Subregión del Catatumbo". Estas iniciativas se señalan a continuación:
  - Iniciativas detonantes y dinamizadoras de carácter subregional:
    - *Código de la Iniciativa: 0454800256386: Promover la creación de la red de mujeres rurales con enfoque étnico, no étnico y diferencial en la subregión PDET Catatumbo para el empoderamiento, fortalecimiento e incidencia en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la construcción de la paz.*
  - Iniciativas incluidas con marcación de género y mujer rural, a nivel municipal:
    - *Municipio de Convención: Código de la Iniciativa: 0454206212462: Fortalecer la asociatividad de mujeres en el sector rural del municipio de Convención, N. de S., a través de la extensión rural y proyectos productivos para especies menores, artesanías, elaboración de elementos de aseo, entre otros, que promuevan la dinamización de la economía del territorio para el sostenimiento de la familia campesina.*
    - *Municipio de Hacarí: Código de la Iniciativa: 0454344211284: Fortalecer y promover los procesos asociativos para mejorar las condiciones productivas de las asociaciones, cooperativas, organizaciones solidarias, asociaciones de mujeres y de víctimas del municipio de Hacarí, Norte de Santander.*
    - *Municipio de Motilón de Barí: Código de la Iniciativa: 0454998255611: Fortalecer la cultura tradicional y las asociaciones de mujeres (ASOMBARI) en las 23 comunidades del Resguardo Motilón Bari.*
    - *Municipio de Catalaura Barí: Código de la Iniciativa: 0454999255464: Recuperar prácticas que permitan transmitir los saberes ancestrales de las mujeres del Resguardo Catalaura en artesanías y diferentes áreas.*
    - *Municipio de Teorama: Código de la Iniciativa: 0454800220112: Fortalecer la asociatividad y la economía de la mujer rural en el municipio de Teorama, N. de S., a través de la formación e inversión en sus líneas productivas, promoviendo la dinamización de la economía del territorio para el sostenimiento de la familia campesina.*
    - *Municipio de Tibú: Código de la Iniciativa: 0454810179645: Impulsar el emprendimiento de la mujer rural para el sostenimiento de la familia campesina en el municipio de Tibú, Norte de Santander.*

- En alianza con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se presentó una estrategia para contribuir al empoderamiento económico ante organismos de cooperación internacional una estrategia para contribuir al empoderamiento económico de 6278 mujeres y 2627 familias rurales, a partir de la ejecución de 26 líneas productivas que garanticen su acceso a recursos productivos, nuevas tecnologías y mercados.

  El apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional tiene como propósito que el desarrollo de estas iniciativas productivas contribuya a:
  - Generar una intersección entre el desarrollo económico y el desarrollo social, es decir, entre la transformación productiva y el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres.
  - Que las mujeres cuenten con ingresos estables que les permitan mejorar de manera integral su calidad de vida, en términos de autonomía económica, participación en escenarios de poder y toma de decisiones, y en el derecho a vivir una vida libre de violencias
  - En el marco de la emergencia económica, social y ecológica generada por el COVID-19 las desigualadas de género se profundizaron, por tal motivo, a corto y mediano plazo,

estás iniciativas productivas deben contribuir a mitigar las afectaciones socioeconómicas de las mujeres en post pandemia generándoles ingresos para solventar sus necesidades.

- Que reconozca a las mujeres como actores centrales para el desarrollo sostenible de los territorios, generando así, por un lado, el compromiso de las instituciones públicas y privadas en incluir a las mujeres como parte activa dentro de todas las fases del proceso de desarrollo, y por el otro, generar a las mujeres condiciones reales para ejercer su autonomía, libertad y ciudadanía plena.
- Que las mujeres aumenten sus capacidades de producción y estén en igualdad de condiciones y oportunidades con los hombres en el momento de comercializar sus productos. Asimismo, este criterio busca que las iniciativas de reactivación económica estén dirigidas al reconocimiento y redistribución de la economía del cuidado.

2. AVANCES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Avances en los 9 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 2 de Participación Política del Acuerdo Final, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

2.1 Mecanismos de control y veedurías ciudadanas

Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2)

Mecanismos de control y veedurías ciudadanas que se prevean con participación de mujeres, implementados (B.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		805 mujeres participaron de los talleres realizados por el Ministerio del Interior sobre control social y conformación de veedurías ciudadanas en 27 municipios del país.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Alistamiento e inicio de capacitaciones sobre control social y conformación de veedurías ciudadanas 2020. 34 mujeres han sido capacitadas.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Realización de 4 capacitaciones sobre control social (118 mujeres) y finalización de los cursos de la capacitación en los módulos de control social (445 mujeres).	

- El Ministerio del Interior reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), para dar cumplimiento a este indicador y con el objetivo de impulsar el despliegue territorial del Plan de Apoyo a la Creación y Promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia y también para dar cumplimiento al Plan de Apoyo para la Creación y Promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia desarrolló, entre otras, las siguientes actividades:

  - Para el primer semestre de 2020 se han realizado sesiones virtuales del Comité Técnico de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas – RIAV, conformada por las siguientes entidades: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Departamento Administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, quien ejerce los roles de coordinación y secretaría técnica. En estas sesiones se ofrece apoyo legal y promoción de la vigilancia.

    Sesiones en las cuales se han desarrollaron los siguientes temas:
    - Consolidado y cierre del Plan de Acción RIAV a diciembre de 2019
    - Elaboración del Plan de Acción 2020

  - En el mes de abril de 2020 se finalizó la elaboración del Plan de Acción 2020, este fue enviado vía correo electrónico al comité ejecutivo para su aprobación y posterior publicación en la urna de cristal. Debido a la emergencia del COVID-19 se tomó la decisión de la aprobación vía correo electrónico, siendo aprobado por el Comité Directivo en el mes de mayo de 2020.

  - El 11 de junio de 2020 fueron enviados al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MINTIC los archivos del plan de acción 2020 de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, para la publicación durante dos semanas en la URNA DE CRISTAL,

a efectos de recibir las respectivas observaciones de los ciudadanos (https://www.urnadecristal.gov.co/plan_accion_red_institucional_apoyo-veedurias_ciudadanas).

- Dada la coyuntura del COVID19 y el aislamiento social obligatorio a nivel nacional, se realizó una reingeniería de la oferta institucional con énfasis en la utilización de herramientas tecnológicas. De esta reingeniería se está haciendo divulgación con las entidades territoriales para la concertación de asesorías técnicas y capacitaciones en control social y veedurías ciudadanas a los servidores públicos y contratistas; al igual que a la sociedad y organizaciones civiles, en lo que finaliza este primer semestre de la vigencia y en todo lo corrido del segundo semestre del año.

- En el primer semestre de la vigencia 2020, con esta metodología se han realizado cuatro (4) capacitaciones virtuales del tema de Control Social y Veedurías Ciudadanas con el objetivo de promover y fomentar la participación ciudadana en sus territorios. Las capacitaciones se realizaron con la Secretaria de Salud del Meta (1), la Alcaldía del Distrito de Cartagena (1), la Personería de Chía (1) y la Gobernación del Meta (1), y contaron con 162 asistentes (44 hombres y 118 mujeres).

- Adicionalmente, se ha implementado una estrategia de divulgación progresiva de las Escuelas de Participación virtual. Como resultado de la gestión adelantada, al 30 de junio de 2020, 7.434 ciudadanos se encuentran inscritos a nivel nacional. Se destaca la finalización de los cursos de la capacitación en los módulos de Control Social de 673 personas, de estas 445 son mujeres.

2.2 Reconciliación y no estigmatización

Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3)

Estrategia de promoción de reconciliación, convivencia y tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto y población LGTBI, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto, implementada (B.G.3)			
Año inicio: 2020	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Alistamiento para la formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización.		
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	-		

- El Ministerio del Interior reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), se avanzó en las siguientes acciones:
  - Se cuentan con insumos del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia quienes allegaron un primer insumo de trabajo que se encuentra actualizado para el año en curso para la formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización.
  - Desde el Equipo de Mujer Indígena, de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, junto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, se ha venido desarrollando una agenda de trabajo conjunta a fin de promover los derechos de las mujeres, familias y generaciones indígenas. Este trabajo se ha desarrollado en el marco de un convenio

que presentará la propuesta de fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujer Indígena y la concertación técnica del programa de protección del Auto 092.

- Se ha venido trabajando en la revisión jurídica y ajustes al decreto que formaliza la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, con el propósito de que pueda ser expedido de manera oficial con la firma del señor Presidente y la Ministra del Interior.

Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4)

Estrategia de no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGTBI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas (B.G.4)			
Año inicio: 2020	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Alistamiento para la formulación de la Política Pública de Convivencia, Reconciliación, Tolerancia, y No Estigmatización		
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	-		

- La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en lo que respecta al indicador de género reporta:
  - Durante el primer trimestre de 2020, se llevaron a cabo las primeras fases del plan de acción con enfoque diferencial étnico LGBTI para población negra, afrocolombiana, raizales y palenqueras - NARP con reuniones y acercamientos con las direcciones competentes del Ministerio. El objetivo de estas reuniones fue aunar esfuerzos para consolidar una estrategia dentro de este plan de acción que abarcaría a la población LGBTI NARP y que, como aspecto transversal, promovería la no estigmatización.
  - Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2020, en cuanto al trabajo con entes territoriales frente al reconocimiento de los pueblos y comunidades étnicas, se acompañaron las mesas de trabajo para la formulación y seguimiento de la política pública orientada al reconocimiento, protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con la Alcaldía de Girardot y con la Gobernación de Cundinamarca.
  - Finalmente, en el marco del accionar del Observatorio contra la Discriminación Racial y el Racismo, se realizaron diferentes acciones de monitoreo y seguimiento a los actos y prácticas de discriminación racial y racismo contra la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera -NARP. También se asesoró a la población afectada para denunciar casos de racismo y discriminación, documentando y realizando la recolección de información sobre las diversas prácticas de racismo o discriminación que se conocen o denuncian.

2.3 Participación

Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5)

Estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos, implementada (B.G.5)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2021**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: en ejecución**
Avances 2019:		Se implementó la estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos "Más Mujeres, Más Democracia" (call center llegó a 5.601 candidatas, actualización portal web y mesa multipartidista de género).	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Se continúa con la implementación de la estrategia "Más Mujeres, Más Democracia". Call center llegó a 1.892 mujeres.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se continúa con la implementación de la estrategia "Más Mujeres, Más Democracia".	

- El Ministerio del Interior reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), se avanzó en las siguientes acciones para la implementación de la estrategia de promoción para la participación equilibrada de hombres y mujeres en instancias de participación ciudadana, partidos y movimientos "Más Mujeres, Más Democracia".
  - Creación y socialización del canal de youtube de "Más Mujeres, Más Democracia". Actualmente cuenta con 435 suscriptores.
  - Socialización de la página de facebook de "Más Mujeres, Más Democracia". Actualmente cuenta con 1.352 seguidores.
  - Se realizó cronograma y metodología de trabajo para la realización de las Mesas Multipartidistas de Género a nivel nacional.
  - Realización de un documento borrador de diagnóstico sobre la participación de las mujeres al interior de los partidos y movimientos políticos. En este diagnóstico se han revisado específicamente las acciones de sensibilización, atención y seguimiento a la violencia contra mujeres en política.
  - Realización de 3 foros sobre violencia contra mujeres en política. En dichos foros participaron 835 personas de las cuales 802 fueron mujeres. En la siguiente tabla se exponen los datos de los participantes a estos foros.

Temática	Fecha	Número de personas participantes	Hombres	Mujeres
Foro 1 de Violencia contra mujeres en política - Análisis conceptual y brechas de género	10 de junio de 2020	265	8	257
Foro 2 de Violencia contra mujeres en política- Manifestaciones y casos	17 de junio de 2020	366	13	353
Foro 3 de Violencia contra mujeres en política - Ruta de atención a la VCMP	24 de junio 2020	204	12	192
Total		835	33	802

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Ministerio del Interior.

Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado (B.G.7)

Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, implementado (B.G.7)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Se puso en marcha el Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales.	

Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Alistamiento para la implementación del programa en 2020.
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Realización de 7 talleres de liderazgo político para mujeres. En dichos talleres se han capacitado a 292 mujeres.

- El Ministerio del Interior reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), se avanzó en las siguientes acciones:

  - Participación en el conversatorio sobre liderazgo y ciudadanía activa en el Encuentro de Intercambio de Experiencias 2020 del proceso acciones comunitarias con enfoque de género y derechos de las mujeres. En dicho espacio participaron mujeres en proceso de reincorporación y mujeres de las comunidades de 10 municipios del país.
  - Realización de 7 talleres de liderazgo político para mujeres. En dichos talleres se han capacitado 292 mujeres.

Departamento	Municipio	Día	Mes	Total Mujeres
Casanare	Aguazul	3	Junio	20
Bolívar	Cartagena	5	Junio	29
Cauca	-	11	Junio	48
Cauca	-	18	Junio	96
Tolima	Ibagué	23	Junio	35
Valle del Cauca	-	25	Junio	32
Valle del Cauca	Cali	2	Julio	32
				292

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Ministerio del Interior.

Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8)

Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, creado e implementado (B.G.8)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Se creó e implementó el Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer denominado "Escuelas de formación política para Mujeres" (presencial y virtual). 624 mujeres participaron.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Se continúa con la implementación del programa. 15 mujeres finalizaron y se certificaron en la Escuela de Participación Política Virtual. 1094 mujeres formadas en participación política.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se continúa con la implementación de las "Escuelas de formación política para Mujeres" (489 mujeres formadas en participación política). Se creó el aula virtual "liderazgo político para las mujeres" (60 estudiantes mujeres).	

- El Ministerio del Interior reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), se avanzó en las siguientes acciones para la implementación del programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer denominado "Escuelas de formación política para Mujeres":

- Continuación de la Escuela de Participación virtual. Actualmente se han formado 547 mujeres en participación política, específicamente en las siguientes temáticas: a) Participación política de las mujeres; b) Sistema político-electoral; c) Marketing político, y; d) Análisis de contexto.

2020	
Mes	**Total de mujeres certificadas**
Marzo	58
Abril	317
Mayo	130
Junio	42
Total	547

Fuente: Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. Ministerio del Interior.

- En total se han formado en temáticas de participación política a 1641 mujeres en el año 2020.

- Creación y socialización del aula virtual de google classroom denominada "liderazgo político para las mujeres". Actualmente cuenta con 60 estudiantes mujeres.

Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6)

Documento con propuesta de ajustes normativos para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa que contempla los aspectos enunciados en el punto 2.2.6 del Acuerdo Final, elaborado (B.G.6)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2017**	**Entidad responsable: Departamento Nacional de Planeación**	**Estado: Cumplido**

- De acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Planeación, este indicador fue cumplido en el 2017. Se realizó un documento de proyecto de ley de modificación de la Ley 152 de 1994. Dicho proyecto de ley fue presentado y radicado por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, pero no fue aprobado. Adicionalmente, reconociendo la importancia del tema, el DNP, por medio de la Subdirección de Género con apoyo de ONU Mujeres, ha avanzado en la construcción de una "Guía técnica para la construcción de presupuestos participativos con enfoque de género".

Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio del derecho al voto (B.G.9)

Documento de diagnóstico participativo realizado y divulgado, con enfoque de género, de los obstáculos que enfrenta la población más vulnerable en el ejercicio de derecho al voto (B.G.9)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2019**	**Entidad responsable: Registraduría Nacional del Estado Civil**	**Estado: Cumplido**

- La Registraduría Nacional del Estado Civil el 13 de septiembre de 2019 solicitó al Ministerio del Interior la adopción del diagnóstico "Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto (2018)", que cumple con los requisitos señalados en el Plan Marco de Implementación. No obstante, a la fecha,

no se ha recibido comunicación sobre la solicitud de adopción del documento y, por tanto, no se pueden realizar actividades de promoción y divulgación del documento.

- A pesar de ello, como se reportó en la vigencia 2018, la Registraduría Nacional del Estado Civil para los procesos electorales venideros continuará implementado las recomendaciones a corto y mediano plazo que se formularon en el documento diagnóstico elaborado.

- En tal sentido, la Registraduría Nacional del Estado Civil reporta que durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020) se avanzó en:

  i. La coordinación con las entidades y la sociedad civil para la construcción del material pedagógico con enfoque de género que se publicará en el Sistema Integral de Capacitación Electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud. Sin embargo, es necesario advertir que, a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio nacional, mediante la Resolución 4008 del 3 de junio de 2020 el señor Registrador Nacional del Estado Civil suspendió las elecciones en mención y se convocarán una vez se supere la emergencia sanitaria.
  ii. La Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral implementaron la Escuela de Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática cuyo objeto es aportar en la formación de nuevos liderazgos juveniles a partir de la socialización de nociones básicas sobre el funcionamiento, la composición, los valores y principios de la democracia en Colombia para el ejercicio de la ciudadanía juvenil y la promoción de la participación política. Para ello, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se habilitaron 500 cupos para mujeres excombatientes que deseen participar de esta oferta institucional.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres o a la superación de brechas de desigualdad porque a través de la formación en ciudadanía se pueden ejercer de manera informada y libre los derechos fundamentales a elegir y ser elegida.

SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1)

SISEP con medidas especiales para las mujeres (B.G.1)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Oficina del Alto Comisionado para la Paz**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Elaboración de insumos para la construcción de la estrategia para incluir acciones de género en el SISEP. Se estableció la participación permanente como invitada de una representante de las dos grandes plataformas de organizaciones de mujeres (Cumbre de Mujeres y Gpaz) en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Documento preliminar del Plan Estratégico para la incorporación del enfoque de género en el SISEP.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en el Reglamento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) a partir de las discusiones de la Sesión Temática de Género de la CNGS.	

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Garantías, reporta que durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020) se avanzó en la consolidación del reglamento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad-

CNGS. En particular, se llevaron a cabo 5 reuniones virtuales de la Sesión Temática de Género[10], las cuales se relacionan a seguir:

i. El pasado 28 de mayo de 2020 se reactivó la mesa de trabajo de género de la CNGS. En esta reunión participaron representantes de diferentes instituciones del Estado colombiano como el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia, el Comando General de las FFMM, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, la Consejería para la Equidad de la Mujer, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía, así como plataformas de Derechos Humanos y de las organizaciones de mujeres. También se realizó un recuento de las sesiones pasadas del espacio y una presentación sobre los avances de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.
ii. El pasado 3 de junio de 2020, se acordó discutir el borrador del reglamento de la CNGS. En esta reunión participaron representantes de las entidades del Estado señaladas en el numeral anterior, así como plataformas de Derechos Humanos y de las organizaciones de mujeres.
iii. El pasado 10 de junio de 2020 se discutió el borrador del reglamento del CNGS. Esta sesión contó con la asistencia de las entidades y organizaciones señaladas en el numeral primero.
iv. El pasado 17 de junio de 2020 se continuó la discusión sobre la transversalización del enfoque de género en el reglamento de la CNGS. En esta reunión participaron representantes de las entidades del Estado indicadas en el numeral primero y de las organizaciones de mujeres.
v. El pasado 24 de junio se continuó la discusión sobre la transversalización del enfoque de género en el reglamento de la CNGS. Una vez analizados todos los puntos del reglamento, se recomendó que se convoque una Sesión Técnica en la cual se puedan presentar las recomendaciones y observaciones que se generaron en la Sesión Temática de Género. Esta sesión contó con la asistencia de las entidades y organizaciones señaladas en el numeral anterior.

Adicionalmente, con el fin de incorporar el análisis sobre la participación de hombres y mujeres en la Comisión, se está desarrollando un formulario que permita poder identificar brechas y necesidades para garantizar la participación efectiva de mujeres en esta. Con ello se contribuye a mejorar los procesos de monitoreo de la Comisión frente a la participación efectiva de las mujeres en los diferentes espacios, así como la promoción de una visión interseccional de los enfoques.

- Los principales desafíos para que el SISEP cuente con medidas especiales para mujeres y éstas sean implementadas son: la articulación de las diferentes entidades y la articulación entre las diferentes instancias del SISEP.

[10] Es una medida afirmativa que propende por la transversalización del enfoqué de género en el funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías y es un espacio que busca la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.

3. AVANCES EN GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Avances en los 2 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 3 de Fin del Conflicto del Acuerdo Final, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1)

Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, implementado (C.G.1)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior.**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Se consolidó el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022, el cual empezó a materializarse en Putumayo y Montes de María.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Se presentó y adoptó el Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2019-2022 en los pilotos de Montes de María y Putumayo, y acciones para ampliar su cobertura a los departamentos de Cauca, Sucre, Bolívar y Chocó, mediante pilotajes territoriales.	

- El Ministerio del Interior, reporta que, en el proceso de implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, se construyó el Plan de Acción Nacional, vigencia 2019-2022. En esta construcción participaron de forma activa las 4 plataformas nacionales de mujeres Lideresas y Defensoras, integradas por el Movimiento Social de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (MSM), organizaciones de mujeres Lideresas de la región de los Montes de María y del departamento de Putumayo, entre otras asociaciones de mujeres que comparten esta labor de defensa de los Derechos Humanos. Esta construcción se caracterizó por ser participativa y articulada y también incorporó a entidades de Gobierno Nacional.

- Este proceso se desarrolló a través de 24 mesas de trabajo con distintos sectores. De estas, 17 estuvieron acompañadas por la metodología de trabajo de la plataforma SISMA-Mujer. Las otras 7 mesas se desarrollaron con el objetivo de adelantar el trabajo de concertación y socialización del Plan entre entidades de Gobierno y las 4 Plataformas Nacionales de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

- El 12 febrero de 2020, en el marco de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DD. HH., instancia de alto nivel, el Ministerio del Interior realizó entrega del Plan de Acción del Programa Integral garantizando su continuidad hasta el 2022. Este Plan de Acción cuenta con la participación de 28 entidades del Estado y de Gobierno Nacional, bajo los ejes de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, y se compone de 147 acciones.

- El Ministerio del Interior, desde las competencias de implementación, orientación y articulación para el año 2020, viene centrando su acción en los siguientes ejes estratégicos:

- Generar acciones propias, al igual que lineamientos de articulación, orientación y adecuación institucional para el proceso de implementación del Plan de Acción Nacional del PIG-Mujeres.
- Construcción de los lineamientos nacionales de adecuación institucional territorial para la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de DD.HH.
- Desarrollar, impulsar y dar continuidad a los procesos de territorialización para el año 2020 en el departamento del Cauca; al igual que avanzar en la continuidad de los pilotos existentes en la región de los Montes de María y en el departamento del Putumayo.

- Como mecanismos de implementación del PIG-Mujeres, se cuenta con los siguientes:

1. Trabajo de articulación nacional con entidades nacionales, para la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos vigencia 2019-2022: en adelante entiéndase como PIG-Mujeres.
2. Territorialización PIG-Mujeres: continuidad y sostenibilidad de los pilotos territoriales del PIG-Mujeres; proceso de implementación y coordinación nacional y territorial, adelantado por el Ministerio del Interior.

- Descripción de las acciones:

1. 14 mesas de articulación nacional de trabajo y adecuación institucional para la implementación del Plan de Acción Nacional vigencia 2019-2022 del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, realizadas por el Ministerio del Interior con las 28 entidades integrantes del Plan de Acción del PIG-Mujeres. Este proceso se viene trabajando bajo los lineamientos impartidos por la Secretaria Técnica del Programa Integral, y bajo la responsabilidad de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Su objetivo es impulsar y definir mecanismos para avanzar en el cumplimiento de las 151 líneas que constituyen el plan de acción del Programa Integral, compuesto por 28 entidades nacionales.

2. Desarrollo de 19 mesas de trabajo territorial de articulación nación-territorio para la implementación del PIG-Mujeres. El Ministerio del Interior ha desarrollado trabajo con gobernaciones para la implementación de medidas integrales en favor de las mujeres lideresas y defensoras de DD.HH. Los objetivos de este trabajo son: i) Generar lineamientos para la incorporación del PIG-Mujeres en los Planes de Desarrollo territoriales, ii) lineamentos nacionales socializados a las Gobernaciones con miras a la incorporación del enfoque de género en las Rutas de Atención y Protección para líderes, lideresas, defensores (as) de DD.HH. (precisamos que esta ruta se trabajó en el marco del PIG-Mujeres con las plataformas nacionales G-Paz, Corporación Sisma Mujer y la Red Nacional de Defensoras).

3. Trabajo Pilotos Territoriales: desarrollo de 8 mesas de trabajo con los departamentos priorizados para los pilotos territoriales del PIG-Mujeres en los departamentos de Cauca, Sucre, Bolívar y Choco. En el departamento del Cauca se trabaja una hoja de ruta construida por la Dirección de Derechos Humanos, como Secretaria Técnica del PIG-Mujeres, y que

cuenta con la participación y trabajo articulado con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y organismos de cooperación Internacional.

Este proceso ha contado con una primera fase de trabajo y de capacidad instalada con la gobernación del departamento del Cauca para la incorporación de esta política pública en su Plan de Desarrollo. En este momento se desarrolla un segundo momento de mapeo de organizaciones sociales del departamento. Posteriormente se iniciará un tercer momento que constará de trabajo directo con las organizaciones de mujeres lideresas y defensoras del departamento.

4. Finalmente, en el marco de las acciones nacionales las entidades vienen trabajando componentes de: i) Fortalecimiento organizativo de las mujeres lideresas y defensoras de DD.HH; ii) Acceso a la Justicia; iii) Memoria histórica; iv) Medidas Integrales de Protección; v) Inclusión de las mujeres lideresas y defensoras en la oferta nacional existente; vi) Creación de acciones diferenciadas para las mujeres lideresas y defensoras de DD.HH; vii) Adecuación institucional para la atención y protección de las mujeres lideresas y defensoras de DD.HH, y viii) Formación.

Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2)

Los avances del indicador C.G.2 se exponen en dos apartados. El primero correspondiente a los datos suministrados por el Ministerio del Interior en su labor de coordinador del componente de respuesta y reacción rápida del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida. El segundo apartado corresponde a la información brindada por la Defensoría del Pueblo, en tanto encargada del componente de alerta temprana de dicho sistema.

Avances reportados por el Ministerio del interior

Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Implementación del sistema e inclusión de criterios de género en el mismo.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Continuación del sistema.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Continuación del sistema.	

- En relación con este indicador el Ministerio del Interior señala que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final en los puntos 2.1.2.1. en el capítulo de "Participación Política: Apertura democrática para construir la paz" y 3.4.9. en el capítulo "Fin del Conflicto" del Acuerdo de Paz, el 18 de diciembre de 2017, se expidió el Decreto 2124, "Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

- En el artículo 5º del mencionado decreto se establecen los objetivos específicos del Sistema de Prevención y Alerta, dentro de los que se destaca:

  - Monitorear riesgos para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y seguridad personal e infracciones al derecho internacional humanitario, operaciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales.
  - Advertir oportunamente sobre los riesgos de ocurrencia de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y seguridad personal e infracciones al derecho internacional humanitario.
  - Reaccionar de manera rápida y oportuna a los riesgos identificados, mediante la articulación de las acciones de las autoridades y entidades nacionales y territoriales.
  - Realizar actividades de seguimiento tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido.
  - Propiciar la participación de las organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y comunidades, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferenciales, de género y étnico.

Este sistema está conformado por dos componentes: uno de alerta temprana a cargo de la Defensoría del Pueblo y otro de respuesta y reacción rápida por parte del Gobierno Nacional, con la participación de las entidades territoriales, coordinado por el Ministerio del Interior, quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica.

El primer componente tiene el objetivo de advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. El segundo componente está encargado de articular institucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción a los riesgos identificados. Este último componente se realiza a través de la Comisión Intersectorial de la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT. Algunas de las funciones importantes de esta Comisión son:

- Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, para que se adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.
- Solicitar a las entidades la información necesaria sobre las situaciones de riesgo alertadas.
- A partir de la evolución de los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, evaluar y recomendar las medidas de prevención y protección que mejor apunten a su superación.

De acuerdo con lo anterior, bajo este mecanismo es la Defensoría del Pueblo quien emite las Alertas Tempranas y las envía a la secretaria técnica de la CIPRAT, quien remite los documentos de manera inmediata a los miembros permanentes e invitados establecidos en el Decreto 2124 de 2017, además a las entidades nacionales concernidas en el desarrollo de alguna recomendación y a las autoridades territoriales (gobernación y alcaldías).

Posteriormente, la CIPRAT cuenta con máximo diez días siguientes a la emisión de la Alerta para convocar a sesión de seguimiento, con el objeto de revisar el avance en la implementación de recomendaciones, por parte de cada una de las entidades nacionales y territoriales. De igual forma, a dicha sesión se convocan a los representantes de los líderes sociales u organizaciones de la sociedad civil, Misión de Verificación de Naciones Unidas y organismos de cooperación internacional.

Posterior al desarrollo de las respectivas sesiones de seguimiento y de acuerdo con las conclusiones obtenidas, la CIPRAT emite oficios de recomendaciones y se solicita a las entidades que envíen respuesta de sus actuaciones con un término de tiempo definido, para realizar un segundo seguimiento, donde se revisa la respuesta institucional y la situación actual de los municipios advertidos, de acuerdo al escenario de riesgo emitido por la Defensoría del Pueblo en los documentos de Alertas Tempranas.

Con relación a la incorporación de los enfoques territorial, diferencial y de género, en el Sistema de Alertas Tempranas y como se mencionó anteriormente, la Defensoría del Pueblo elabora y emite los documentos de Alerta Temprana, los cuales se encuentran focalizados en un territorio y comunidad específica, de acuerdo a la valoración del riesgo, puede incluir sectores concretos como organización de mujeres, población étnica, LGBTI, niños, niñas y adolescentes de una comunidad particular entre otros.

De acuerdo con el escenario de riesgo planteado en los documentos de Alerta Temprana emitidos por la Defensoría, así es el énfasis que la CIPRAT realiza en las sesiones de seguimiento, indagando por las comunidades o poblaciones específicas referenciadas. Se invita a las sesiones a los líderes o representantes de los grupos señalados en riesgo y se solicita a las entidades que las respuestas deben estar enfocadas en los riesgos establecidos.

El trabajo realizado desde la CIPRAT tiene en cuenta el enfoque territorial, puesto que el seguimiento se realiza en los municipios advertidos, involucrando en primera instancia a las autoridades territoriales (alcaldías y gobernaciones) comprometidas en el documento de la Alerta Temprana y de acuerdo con la focalización realizada por la Defensoría del Pueblo, se tiene en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Avances reportados por la Defensoría del Pueblo

Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, reglamentado e implementado (C.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		- Diseño de Instrumento de Análisis Diferencial -IAD. - Se emitieron 41 Alertas Tempranas que visibilizaron riesgo para mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Ajuste del Instrumento de Análisis Diferencial y elaboración de material audiovisual y didáctico, a modo de guía conceptual para la incorporación del enfoque de género en los procesos de monitoreo, análisis y advertencia.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Ajuste y socialización con los analistas regionales y nacionales del SAT, del Instrumento de Análisis Diferencial. Además, se emitieron 7 Alertas Tempranas con enfoque de género y 1 Alerta Temprana subregional temática sobre Trata de Personas[11].	

[11] Cabe señalar que el número de Alertas Tempranas con enfoque de género que se emitan depende del entramado de conflictividades y violencias que pueda desencadenar riesgos sobre un contexto socio-territorial determinado. En este sentido, el número de alertas de género que pueden emitirse varía en virtud de las especificidades de los escenarios de riesgo. Sin embargo, con el diseño del instrumento IAD- podremos garantizar que en todos los casos que se identifiquen riesgos sobre mujeres y población OSIGD se realice un análisis que facilite y promueva el enfoque de género. Para ello, el IAD permite avanzar en 2 sentidos: a) en el empleo de conceptos y categorías de análisis que fundamenten la contextualización del impacto de las conductas vulneratorias desde una perspectiva de género; b) en la elaboración recomendaciones y estrategias de seguimiento a las mismas, con enfoque diferencial de género.

- La Defensoría del Pueblo reporta que, para la puesta en marcha del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, durante 2019 diseñó el Instrumento de Análisis Diferencial, empleado por el Sistema de Alertas Tempranas - SAT para advertir sobre los riesgos derivados del conflicto armado y la violencia sociopolítica con enfoque de género y perspectiva interseccional, étnica y de población en proceso de reincorporación. El instrumento es operativizado mediante *survey*, que consta de los siguientes campos de análisis para la identificación de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH: dimensiones por derechos (DDHH y DIH), observables, descriptores y batería de recomendaciones a la respuesta estatal. Además, la Defensoría del Pueblo, en cabeza del SAT y la Delegada para los Derechos de la Mujer y Asuntos de Género, desarrolló talleres de identificación de amenazas y vulnerabilidades con población con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD, actividades que fortalecieron las categorías de análisis contempladas en el instrumento.

- Para continuar con estas acciones, durante el primer trimestre del año 2020, la Defensoría del Pueblo ajustó el instrumento, realizando pilotajes en documentos de advertencia a fin de fortalecer los campos de análisis creados. Además, elaboró material audiovisual y didáctico, a modo de guía conceptual para la incorporación del enfoque de género en los procesos de monitoreo, análisis y advertencia.

- Durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), la Defensoría del Pueblo avanzó en el desarrollo del Instrumento de Análisis Diferencial para dejar instalada la capacidad de análisis con enfoque diferencial de género en los procesos de monitoreo, análisis, advertencia y seguimiento a la respuesta estatal mediante su socialización con analistas del SAT.

- Los avances alcanzados durante el primer semestre de 2020 se dieron en: Bolívar, Sucre, Antioquia, Chocó.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque visibilizan los riesgos diferenciales a los que se ven expuestas las mujeres en las diferentes zonas del país. Por medio de las Alertas Tempranas con enfoque de género se ha hecho un trabajo para dar cuenta de los impactos derivados del conflicto armado y la violencia sociopolítica en mujeres lideresas y población OSIGD.

- El principal desafío para garantizar la inclusión e implementación de medidas de género y específicas para las mujeres en el Sistema de Alertas Temprana es la poca capacidad institucional para responder de manera pertinente y diligente a los escenarios de riesgo específicos que puedan vulnerar los derechos de las mujeres y de la población OSIGD.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto: la fuente presupuestal corresponde a recursos del Fondo ONU para el Sostenimiento de la Paz - MPTF, asignados a ONU Mujeres durante el periodo 2019-2020 por valor de $855.288.800.

4. AVANCES EN LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DROGAS ILÍCITAS

Avances en los 13 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 4 de Solución al Problema de Drogas Ilícitas del Acuerdo Final, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS

Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1)

Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, elaborado e implementado (D.G.1)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2017**	**Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: Vencido**
Avances 2019:		Se revisaron los antecedentes e insumos disponibles en la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI- para iniciar el proceso de elaboración del protocolo al que hace referencia el indicador.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		La DSCI consolidó la primera versión del protocolo de incorporación del enfoque de género en el marco del PNIS.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se realizó una primera revisión a la primera versión consolidada del protocolo y se acordó realizar ajustes teniendo en cuenta la experiencia de organizaciones.	

- Durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020) se avanzó en la redacción del documento de protocolo para la incorporación del enfoque de género en el PNIS. Como parte de la investigación, lectura y redacción del protocolo, la DSCI incorporó insumos entregados por las organizaciones de mujeres, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, la Consejería para la Equidad de la Mujer y otras líneas metodológicas. Se espera seguir avanzando en el protocolo y durante el segundo semestre se planea socializar el documento elaborado a las entidades gubernamentales de nivel nacional.

- Adicionalmente, la DSCI incorporó y ajustó experiencias y metodologías de aliados estratégicos –como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD –, con el propósito de identificar aspectos que puedan replicarse en el contexto del PNIS y que permitan fortalecer las líneas de implementación del enfoque de género.

- Asimismo, se planea que la implementación del protocolo de género en el PNIS se centre en la identificación, enfoque y localización de las iniciativas productivas y la participación de las mujeres en estas.

Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2)

Porcentaje de organizaciones de mujeres participantes en los acuerdos con las comunidades (D.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2017**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS.**	**Estado: Cumplido.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		Socialización del programa PNIS y concertación de los acuerdos colectivos en el marco del PNIS durante 2017 y 2018, con participación de mujeres.	

La concertación de los acuerdos colectivos en el marco del PNIS dispuso la participación de todos los actores comunitarios de forma abierta y equitativa, sin restricciones. Así, luego de hacer una revisión de cada uno de los acuerdos colectivos suscritos, se pudo evidenciar que en el marco de estas concertaciones municipales se contó con una participación de 107 organizaciones, de las cuales 5 son organizaciones de mujeres (4.7%), específicamente en los municipios de Argelia, Cauca; Medio Baudó, Chocó; Medio San Juan, Chocó, y el acuerdo regional del departamento de Putumayo. Actualmente se está verificando el número de mujeres que participaron en la concertación de acuerdos, además de las organizaciones de mujeres.

De acuerdo con los datos de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI-, en los 3.785 acuerdos colectivos se contabilizaban inicialmente 188.036 personas, de las que se individualizaron mediante acuerdo a 99.097, quienes son los beneficiarios del PNIS actualmente. Del universo de beneficiarios del PNIS, 35.389 son mujeres (35,7%) vinculadas inicialmente como cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras[12].

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3)

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS, elaborados (D.G.3)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2020**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		-	

- El próximo informe ejecutivo del PNIS que realice la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, como operador del programa, tendrá información específica sobre los avances en la implementación de los componentes discriminada por sexo. Adicionalmente, se estableció que a partir de los datos del Sistema de Información del PNIS es posible realizar un análisis desagregado por municipio de intervención, por género, por componente técnico (Asistencia Alimentaria Inmediata -AAI-, Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria, Asistencia Técnica Integral -ATI-, Proyectos Productivos de Ciclo Corto -PPCC- y Proyectos Productivos de Ciclo Largo -PPCL), de los avances alcanzados en la implementación del programa, tanto desde la programación financiera, como desde la ejecución física.

  Es importante indicar que la información que se incluya y desarrolle en las versiones definitivas de los informes a los que hace referencia este indicador, debe concordar con los aspectos incluidos en el protocolo para la implementación del enfoque de género que la DSCI adopte en cumplimiento del indicador D.G.1.

- El principal desafío para garantizar informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance de la incorporación del enfoque de género en los PNIS es la consolidación del protocolo, el cual brindará las pautas sobre la implementación del enfoque de género en el PNIS.

[12] Este dato se consolidó después de haber cruzado información con las bases de datos del Ministerio de Salud en septiembre de 2019. Cifra que puede verse modificada en el desarrollo del proyecto según el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre las partes.

Una vez la DSCI, cuente con la información histórica y detallada sobre los beneficiarios del PNIS discriminada por sexo, se elaborarán reportes específicos sobre el estado de avance de la implementación de todos los componentes, específicamente enfocándose en la situación de las mujeres.

Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11)

Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias (D.G.11)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2020**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		30.288 mujeres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (36,82% de los beneficiarios)	51.952 hombres son responsables de recibir el pago a las familias en el PNIS (63,17% de los beneficiarios)
		27.172 mujeres han recibido el pago a las familias en el PNIS 89,71% de los beneficiarios)	47.027 hombres han recibido el pago a las familias en el PNIS (90,52% de los beneficiarios)

- 74.199 personas se han beneficiado con al menos un pago por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata. De este universo, 27.172 son mujeres, correspondientes al 36,62%, y, 47.027 son hombres, correspondientes al 67,38%.

- A continuación, se incluye una tabla que presenta la distribución de los pagos que las mujeres han recibido por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata en los diferentes municipios donde interviene el PNIS:

Departamento	Municipio	Mujeres atendidas
Antioquia	ANORÍ	383
	BRICEÑO	619
	CACERES	394
	ITUANGO	83
	TARAZA	1.080
		2.559
Arauca	ARAUQUITA	70
		70

Bolívar	CANTAGALLO	115
	SAN PABLO	269
	SANTA ROSA DEL SUR	357
		741
Caquetá	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	187
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	420
	CURRILLO	127
	EL DONCELLO	381
	EL PAUJIL	437
	LA MONTAÑITA	1.003
	PUERTO RICO	880
	SAN JOSÉ DE LA FRAGUA	268
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	317
		4.020
Cauca	EL TAMBO	237
	JAMBALO	663
	MIRANDA	298
	PIAMONTE	290
	ROSAS	2
		1.490
Córdoba	MONTELÍBANO	160
	PUERTO LIBERTADOR	240
	SAN JOSÉ DE URE	120
	TIERRALTA	718
		1.238
Guanía	INÍRIDA	2
		2
Guaviare	CALAMAR	109
	EL RETORNO	215
	MIRAFLORES	127
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	671
		1.122
Meta	LA MACARENA	434
	MAPIRIPÁN	126
	MESETAS	126
	PUERTO CONCORDIA	165
	PUERTO RICO	356
	URIBE	271
	VISTA HERMOSA	528
		2.006
Nariño	IPIALES	183
	SAN ANDRES DE TUMACO	7.419
		7.602

Norte de Santander	SARDINATA	52
	TIBÚ	455
		507
Putumayo	MOCOA	44
	ORITO	1.435
	PUERTO ASÍS	1.387
	PUERTO CAICEDO	371
	PUERTO GUZMÁN	740
	PUERTO LEGUÍZAMO	246
	SAN MIGUEL	276
	VALLE DEL GUAMUEZ	619
	VILLAGARZÓN	347
		5.465
Valle del Cauca	BOLÍVAR	82
	DAGUA	125
	EL DOVIO	32
		239
Vichada	CUMARIBO	111
		111
	TOTAL	27.172

Fuente. SISPNIS con corte a 30 de junio de 2020

- Resaltamos que desde que inició el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos ha continuado con los pagos que se realizan en desarrollo del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata, así como con las entregas de insumos para la implementación de los proyectos del componente de Auto Sostenimiento y Seguridad Alimentaria.

Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12)

Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres (D.G.12)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		413 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares mujeres (23,04% del total de proyectos productivos).	1.379 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares hombres.

- El PNIS reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), se depuró la base de datos en la que se encuentra la información de todos los beneficiarios del programa, lo que permitió establecer el número total de proyectos productivos que se vienen implementando desde el comienzo del programa. De acuerdo con la información depurada, de los 1.792 proyectos productivos del PNIS (ciclo corto y ciclo largo), 413 corresponden a proyectos de mujeres, es decir el 23,04%. y los restantes 1.379 (76,96%), corresponden a proyectos productivos implementados por hombres.

- A continuación, se incluye una tabla que presenta la distribución de los proyectos productivos implementados por mujeres en los diferentes municipios donde interviene el PNIS:

Departamento	Municipio	Proyectos Productivos
Antioquia	BRICEÑO	122
	CACERES	34
	TARAZA	76
		232
Caquetá	EL DONCELLO	10
	LA MONTAÑITA	2
	PUERTO RICO	10
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	2
		24
Guaviare	CALAMAR	1
	EL RETORNO	3
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	12
		16
Meta	MAPIRIPÁN	1
	PUERTO CONCORDIA	7
		8
Nariño	SAN ANDRES DE TUMACO	67
		67
Norte de Santander	SARDINATA	3
	TIBÚ	15
		18
Putumayo	PUERTO ASÍS	11
		11
Vichada	CUMARIBO	37
		37
	TOTAL	**413**

Fuente: SISPNIS con corte a 30 de junio de 2020.

Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13)

Porcentaje de instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS con participación de las mujeres (D.G.13)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:	A partir de la expedición del Decreto 362 de febrero de 2018, se implementaron las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS, y con base en los datos compilados por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI se tiene una relación de 1215 representantes en total, con una participación de 233 mujeres (19%).		

- El PNIS reporta que durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020) se avanzó en la consolidación de 1.199 representantes a las diferentes instancias de participación: Consejos Asesores Territoriales - CAT (del orden departamental), las Comisiones Municipales de Planeación Participativa-

CMPP y los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento - CMES. Se ha de tener presente que el PNIS tiene presencia en 14 departamentos y 56 municipios, de estos solo 13 departamentos tienen representación de los CAT porque para el caso de Guainía se atiende desde Meta y Guaviare.

- La conformación de los CAT, los CMPP y los CMES está regulada en el Decreto 362 de 2018. Es importante tener presente que, en atención a los artículos 2.2.5.2.3. y 2.2.5.2.5, los delegados de las comunidades por núcleo veredal y de las organizaciones sociales son designados por sus comunidades directamente, de acuerdo con sus órganos de representación y liderazgos y bajo su autonomía.

- A nivel nacional los datos indican que, en las tres instancias de participación, hay representación de mujeres, es decir en el 100% de las instancias. No obstante, una lectura más detallada deja ver que la participación de mujeres respecto a sus homólogos hombres no supera el 20%, tal como se detalla a continuación:

	Departamentos	Municipios	Representantes Hombres	Representantes Mujeres	Total Representantes	% Mujeres
CAT	13	NA	158	27	185	15%
CMPP	NA	52	518	129	647	20%
CMES	NA	44	306	77	383	20%
Total	13	96	982	**233**	1215	19%

Fuente: PNIS.

- Con el propósito de garantizar la participación activa y decisiva de las mujeres en las instancias de participación del PNIS, uno de los desafíos que asume la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, a través de los coordinadores territoriales, es sensibilizar a las organizaciones comunitarias y sociales para que en su representación deleguen mujeres. Con ello se busca que los derechos e intereses propios de las mujeres queden efectivamente representados en las instancias de participación. También se buscará la forma de orientar a los coordinadores territoriales para que, en la organización de estos espacios, se propicie la flexibilización de horarios, lugares de encuentro y espacios de cuidado, hasta donde sea viable administrativa y presupuestalmente.

Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5)

Porcentaje de recolectores y recolectoras asentados y no asentados vinculados a programas de empleo rural temporal (D.G.5)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2020**	**Entidad responsable: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS**	**Estado: En ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		En total se vincularon al PNIS 5.101 recolectoras. 1.524 mujeres recolectoras están vinculadas a programas de empleo rural a través de los memorandos de acuerdo suscritos con UNODC (27% del total de recolectores vinculados a programas de empleo rural).	En total se vincularon al PNIS 11.756 recolectores. 4.156 hombres recolectores están vinculados a programas de empleo rural a través de los memorandos de acuerdo suscritos con UNODC (73% del total de recolectores vinculados a programas de empleo rural).

- El PNIS reporta 5.680 personas se han beneficiado del componente de Atención Inmediata a Recolectores mediante su vinculación a programas de empleo rural temporal. De estos, 1.524 son

mujeres, correspondientes al 27% de los recolectores vinculados; y 4.156 son hombres, lo que a su vez corresponde al 73,16% de los recolectores vinculados.

- De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito -UNODC, los recolectores y recolectoras que se encuentran vinculados al componente de Atención Inmediata a Recolectores del PNIS mediante memorando de acuerdo, han realizado principalmente las siguientes actividades: 1) Alimentación o menaje; 2) Mantenimiento de cercas; 3) Siembra de árboles/plántulas.

Departamento	Municipio	Recolectoras
Antioquia	ANORÍ	77
	BRICEÑO	129
	CACERES	36
		242
Arauca	ARAUQUITA	20
		20
Caquetá	LA MONTAÑITA	29
	PUERTO RICO	52
		81
Cauca	EL TAMBO	4
	MIRANDA	29
	PIAMONTE	71
		104
Córdoba	MONTELÍBANO	12
	PUERTO LIBERTADOR	14
	SAN JOSÉ DE URE	12
	TIERRALTA	1
		39
Guaviare	CALAMAR	14
	EL RETORNO	34
	MIRAFLORES	41
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95
		184
Meta	MAPIRIPÁN	17
	PUERTO CONCORDIA	30
	URIBE	34
		81
Nariño	IPIALES	45
	SAN ANDRES DE TUMACO	93
		138

- A continuación, se incluye una tabla que presenta la distribución de las recolectoras atendidas en los diferentes municipios donde interviene el PNIS:

Norte de Santander	TIBÚ	43
		43
Putumayo	PUERTO ASÍS	196
	SAN MIGUEL	133
	VALLE DEL GUAMUEZ	98
	VILLAGARZÓN	125
		552
Valle del Cauca	BOLÍVAR	6
	DAGUA	18
	EL DOVIO	2
		26
Vichada	CUMARIBO	14
		14
	TOTAL	**1.524**

Fuente: SISPNIS con corte a 30 de junio de 2020.

Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4)

Porcentaje de municipios priorizados con cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales, con acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, con énfasis en la vinculación laboral de las mujeres (D.G.4)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Servicio Público de Empleo**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		100% de los municipios priorizados para 2019 tienen cobertura del Servicio Público de Empleo -SPE (5 municipios: Arauquita, Puerto Rico, San Vicente del Caguán, Miranda y Sardinata).	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Acciones de articulación para la caracterización de potenciales beneficiarias. El total de municipios con cobertura se reporta anualmente al final de la respectiva vigencia.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Acciones de articulación para la caracterización de potenciales beneficiarias. El total de municipios con cobertura se reporta anualmente al final de la respectiva vigencia.	

- Teniendo en cuenta, la situación presentada por la emergencia del COVID- 19, las limitantes que existen para el desplazamiento a municipios y la restricción que existe en relación con la convocatoria de personas en un mismo lugar, no ha sido posible iniciar la cobertura del Servicio Público de Empleo en zonas rurales. No obstante, durante el segundo trimestre de 2020, se avanzó en:

  - La realización de un encuentro virtual con toda la Red de Prestadores con el fin de socializarles el Protocolo para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de manera no presencial del SPE, el cual permite fortalecer la atención de los prestadores del SPE a los buscadores de empleo y a los empleadores. Además, se hizo el lanzamiento de la App del Servicio Público de Empleo, la cual permite que los buscadores de empleo puedan registrarse en el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE) a través de su celular, al igual que consultar las vacantes existentes en todo el territorio nacional y postularse en las que esté interesado y cumpla con el perfil requerido.

- El día 13 de mayo, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización y el PNIS, se realizó capacitación al Equipo de la Unidad del SPE sobre el Programa PNIS y la Ruta de Intervención para las personas que hacen parte del programa. Dicha capacitación fue realizada por Juliana Margarita Toral Villadiego del Equipo Técnico Productivo PNIS. Dentro de dicho espacio, por parte de la Unidad del SPE se reiteró la importancia de contar con el documento correspondiente a la caracterización de las mujeres pertenecientes al programa, con el fin de implementar acciones efectivas que contribuyan a la prestación de los servicios de gestión y colocación de las mujeres que residen en dichos municipios.

4.2 Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6)

Número de estrategias para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI (D.G.6)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2026**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		Adopción de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención de Sustancias Psicoactiva y de lineamientos, orientaciones y recomendaciones para la disminución del estigma con enfoque de género y para población LGTBI.	
Avances 2019:		Adopción y socialización de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención de Sustancias Psicoactiva.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Avances para la construcción del documento con orientaciones para las estrategias de disminución del estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, para los territorios.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Se incluyeron, de manera transversal, recomendaciones para eliminar prácticas de estigma y contar con condiciones para la atención integral en el numeral 9.4.1.5. ATENCIÓN A LA PERSONA CON ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA del "Lineamiento técnico de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia".	

- El Ministerio de Salud y Protección Social reportó que, durante el segundo trimestre de 2020, realizó las siguientes actividades:

  - Desarrollo del "Lineamiento Técnico de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia". Este lineamiento técnico se desarrolló como parte de la operación de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia. En este documento se incluyeron acciones específicas en materia de género, concretamente en los siguientes apartados:
    - Numeral 9.4.1.3. ATENCIÓN DE MUJERES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL.
    - Numeral 9.4.1.5. ATENCIÓN A LA PERSONA CON ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA.

    En este último se incluyen de manera transversal recomendaciones para eliminar prácticas de estigma y condiciones para la atención integral.

  - Inicio del proceso de concertación de la metodología para la construcción del documento con orientaciones para disminuir el estigma en personas que consumen sustancias psicoactivas con

enfoque de género y orientaciones para la población LGTBI. De acuerdo con el plan de acción 2020 del Grupo de Convivencia Social de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud, este documento se elaborará en el último trimestre de la vigencia 2020.

Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7)

Lineamientos de tratamiento con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, dentro del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permitan disminuir las brechas de acceso al sistema de salud, elaborados (D.G.7)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2018**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: Vencido**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		Elaboración del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas e inicio de la implementación. Esta ruta incluye lineamientos para la atención con enfoque de género.	
Avances 2019:		Formulación de plan de trabajo para la implementación del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Propuesta de resolución administrativa para la implementación del documento de lineamientos de la Ruta Integral de Atención para personas con Riesgos en Salud Mental, Epilepsia y Consumo de Sustancias Psicoactivas.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		- Ajustes y presentación de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia. - Desarrollo del "Lineamiento técnico de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia" con acciones específicas en materia de género.	

- El Ministerio de Salud y Protección Social reportó que, durante el segundo trimestre de 2020, y en el marco de la "Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia" realizó las siguientes actividades:

  - Ajustes en la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia (diagrama de capas), y en el lineamiento técnico para su operación, en lo relacionado con la matriz de evidencia, intervenciones individuales y colectivas.

  - Presentación de avances de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, y del lineamiento técnico para su operación, en el espacio de diálogo nación- territorio con los referentes territoriales, con el fin de recibir primeras apreciaciones o ajustes.

  - Desarrollo del "Lineamiento técnico de la Ruta Integral de Atención para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia". Este lineamiento incluyó acciones específicas en materia de género, concretamente en los siguientes apartados:
    - Numeral 9.4.1.3. ATENCIÓN DE MUJERES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL
      En el que se especifica:
      1. Identificar factores de riesgo asociados como situación de prostitución, redes de apoyo insuficientes, comorbilidades, riesgo de situación de vida en calle, desempleo, estigma

y discriminación; así como particularidades que requieran atención inmediata como ser víctima de violencias, del conflicto armado o gestación actual.
2. Activar rutas de violencias y canalizar de manera intersectorial para garantizar las medidas de protección acorde a las necesidades que se evidencien.
3. Informar y dar asesoría sobre la ruta de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, en caso de ser necesario.
4. Generar una interacción humanizada y respetuosa de la orientación sexual e identidad de género, promoviendo la libre declaración de ésta, teniendo en cuenta que dicha información se registra, sólo si la persona quiere informarla.
5. Indagar sobre el uso de anticonceptivos y dar asesoría en anticoncepción, en caso de ser necesario y brindar asesoría previa y posterior a la prueba del VIH, VHB, VHC y Sífilis, prefiriendo el uso de pruebas rápidas, y entregar condones masculinos.

- Numeral 9.4.1.5. ATENCIÓN A LA PERSONA CON ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA
  En el que se especifica:
  1. Desarrollar capacidades en el equipo multidisciplinario relacionadas con el reconocimiento de la diversidad y el respeto de las manifestaciones identitarias, la garantía de los derechos para eliminar prácticas de estigma y condiciones para la prestación de servicio con inclusión social.
  2. Generar un escenario de confianza y respeto en todo el proceso de atención, basado en el reconocimiento de la singularidad y particularidad, que permita la manifestación de la orientación sexual o identidad de género por auto-reconocimiento.
  3. Explorar si hay problemas o trastornos mentales como ansiedad, depresión, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, relacionados al proceso de auto-reconocimiento y aceptación social de la orientación sexual o identidad de género.
  4. Proveer herramientas para el desarrollo de capacidades en estrategias de afrontamiento para las personas y sus familias, para manejar y superar situaciones de crisis y eliminación de estigma y discriminación.
  5. Fomentar en padres, madres y cuidadores habilidades de monitoreo, vínculo e involucramiento parental.
  6. Generar capacidades en los entornos educativos para fomentar el reconocimiento, el trato respetuoso y las interacciones positivas con respecto a la población con orientación sexual o identidad de género diversa.
  7. Realizar asesoría previa y posterior a la prueba del VIH, VHB, VHC y Sífilis, prefiriendo el uso de pruebas rápidas, y entrega condones masculinos.

Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9)

Porcentaje de personas que reciben tratamiento por consumo de sustancias ilícitas (D.G.9)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2022**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		46.580 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento[13] 29% de beneficiarios	115.945 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 71% de beneficiarios

[13] Del universo total de personas atendidas en 2018, 2019 y primer semestre de 2020, 626 personas registran en cuanto al sexo no responde o no definido.

Avances 2019:	26481 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 31% de beneficiarios (corresponde al 152% de la meta establecida)[14]	58443 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 68.5 % de beneficiarios (corresponde al 165% de la meta establecida)
Avance segundo semestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	7814 mujeres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 30.6% de beneficiarios[15]	17650 hombres con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas reciben tratamiento 69 % de beneficiarios

- El Ministerio de Salud y Protección Social reportó que, durante el segundo semestre de 2020, realizó las siguientes actividades:

  - Atención a 25574 personas, 7814 mujeres (30.6% de las personas atendidas), 17650 hombres (69% de las personas atendidas), 110 personas registran no responde o no definido.

  - Teniendo en cuenta la situación de pandemia a causa del COVID -19 se adelanta una estrategia nacional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para cuidar la salud mental de una sociedad en crisis que se está enfrentando a un enemigo desconocido, discapacitante y probablemente letal. De modo que se potencien las capacidades humanas para afrontar esta inusitada situación y se minimicen los efectos negativos. Esta estrategia de consulta está disponible para la comunidad en general en tiempos de pandemia, con el fin de resolver sus inquietudes al respecto.

  - Además, debido a la alta demanda de consultantes que cursan con problemas y trastornos mentales y que son especialmente vulnerables a la situación mundial actual, se ha construido una estrategia de orientación en materia de salud mental haciendo uso de la opción 4 de la línea nacional 192 y de la plataforma virtual WAY.COM.CO. Esta estrategia contempla los aspectos administrativos y de gestión de casos, las generalidades de la intervención en crisis, las rutas a seguir ante diferentes eventos asociados como la ansiedad y el estrés, la depresión, la conducta autolesiva y suicida, el consumo de sustancias psicoactivas y las violencias, seguido de algunas pautas generales para la orientación diferenciada a personas de comunidades indígenas, a niños, niñas y adolescentes y a otros grupos vulnerables.

  - Por otra parte, el Ministerio de Salud abrió la convocatoria al Premio Nacional 2020 a las buenas prácticas de reducción de consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19".

    Dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1566 de 2012, que ordena al Ministerio de Salud y Protección Social otorgar el Premio Nacional a la "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas", se actualizaron los criterios en coherencia con los enfoques y contenidos de la Política Nacional de Salud Mental (Resolución 4884 de 2018), de la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (Resolución 089 de 2019) y del Lineamiento de prevención del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas 2018.

[14] Del universo total de personas atendidas en 2019, 365 personas registran en cuanto al sexo no responde o no definido.
[15] Del universo total de personas atendidas en el primer semestre de 2020, 110 personas registran en cuanto al sexo no responde o no definido.

Para la vigencia 2020 se han tenido en cuenta parámetros que se enmarcan en las características propias de la contingencia social, como la cuarentena o aislamiento preventivo en el marco de la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia decretada por la OMS por el COVID-19. A su vez en lo que se refiere al territorio nacional, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 457 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", y las medidas asociadas con el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

El premio nacional se otorgará a las siguientes categorías:

1. Entidad territorial: Departamento o Distrito.
2. Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Organizaciones privadas.
4. Organizaciones no gubernamentales.
5. Organizaciones de base comunitaria.
6. Entidades Educativas.

- Adicionalmente, en el marco de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección social, ha emitido documentos de recomendaciones, orientaciones y lineamientos técnicos a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para la atención de las personas que consumen sustancias psicoactivas.
  - Boletín Orientaciones para el abordaje del consumo de alcohol en el marco de la emergencia sanitaria.
  - Boletín Orientaciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en familias.
  - Lineamientos de Atención telefónica en salud mental: pautas generales para su implementación y funcionamiento en el contexto de la pandemia por COVID19.
  - Lineamientos de Orientaciones para la conformación y fortalecimiento de grupos de apoyo, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.
  - Lineamientos ¿Cómo cuidamos la salud mental de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por COVID19?
  - Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia.
  - Lineamientos para la atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas y con dependencia a opioides en mantenimiento con metadona durante la emergencia sanitaria por Covid – 19.
  - Lineamientos para las estrategias de reducción de daños con las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por covid-19.
  - Resolución 507 de 2020, sobre recursos de la salud pública del Sistema General de Participaciones.
  - Intervenciones colectivas en salud mental, violencias y consumo de sustancias psicoactivas.

Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8)

Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado (D.G.8)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2021**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho.**	**Estado: En ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:	Elaboración de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia y procesamiento de datos acopiados para elaboración de estudio, realizado en convenio con el DANE.		
Avances 2019:	Elaboración de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia realizada.		
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Procesamiento de datos acopiados de Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia para elaboración de estudio.		
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Continuación de la fase 3 relacionada frente a los procesos de calidad, consistencia y generación de base de datos final.		

- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), adelantó la fase 3 del Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, que incluye los procesos de calidad, consistencia y generación de base de datos final. Se destaca que el 30 de mayo de 2020, se recibió la base de datos por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. Actualmente, el Observatorio de Drogas de Colombia y el DANE adelantan el procesamiento de los datos para la posterior elaboración del informe de resultados que permitirá desagregaciones por sexo. En la Encuesta de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia se incluyeron dos preguntas que indagan sobre orientación e identidad de género, estandarizadas por el DANE.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres o a la superación de brechas de desigualdad de género porque permitirán mejorar la comprensión del consumo de drogas de acuerdo con variables específicas y facilitarán el diseño de acciones con perspectiva de género de acuerdo con los objetivos de la Política Integral para enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro.

- Para el segundo trimestre de 2020 no se presentó ningún desafío para consolidar el Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): el valor total del convenio con el DANE es $4.979.943.014, de los cuales el aporte de Ministerio de Justicia es de $ 4.395.635.396 y el aporte de la contraparte de $584.307.618

4.3 Producción y comercialización de narcóticos

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10)

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada (D.G.10)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho.**	**Estado: En ejecución.**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:	Publicación del documento "Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas: caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas" (http://www.odc.gov.co/PUBLICACIONES/ArtMID/4214/ArticleID/6197/Las-mujeres-privadas-de-la-		

	libertad-por-delitos-de-drogas-Caracterizaci243n-de-condiciones-socioecon243micas-de-mujeres-relacionadas-con-problemas-de-drogas).
Avances 2019:	Actualización y mantenimiento del módulo denominado "Género" en la página web del Observatorio de Drogas de Colombia (http://www.odc.gov.co/G%C3%89NERO). Socialización del estudio de "Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas: caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas". Elaboración de un documento técnico sobre la identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico, el cual cuenta con el análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor.
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):	Planeación y definición de siguiente fase de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico.
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):	Actividades contractuales y generación de sinergias con otras entidades para obtener información relacionada con temas de género.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), se realizaron las siguientes acciones:
  - Contratación del estudio sobre el impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas y recomendaciones de política (Convenio 302 del 2020 con la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito - UNODC) y reuniones de articulación con el equipo de Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, para establecer aspectos metodológicos de este.
  - Actualización de infografías que se encuentran publicadas en el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC y que evidencian la situación puntual de las mujeres en el fenómeno del narcotráfico en temáticas como mujeres detenidas por delitos de drogas, capturas en población femenina y consumo (publicadas en http://www.odc.gov.co/G%C3%89NERO).
  - Gestión con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, para la consecución de información del PNIS y de beneficiarias de créditos rurales.
  - Articulación con el Observatorio de la Mujer de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

- La generación de información que se está realizando en el marco del ODC sobre mujeres y drogas, permite tener evidencia para la generación de política pública en torno a esta problemática.

- Se identifica que la pandemia puede generar demoras en la recolección de la información que permita avanzar en la realización del estudio de impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): $238.000.000 del Fondo Lucha contra las Drogas. Personal vinculado con el Observatorio de Drogas - Subdirección Estratégica y de Análisis - por $16.758.800.

5. AVANCES EN LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Avances en los 3 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 5 de Víctimas del Conflicto del Acuerdo Final, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1)

Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados (E.G.1)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		Se han realizado **165** espacios de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva en los que se ha garantizado la participación de las mujeres (2714 mujeres -44%- y 3485 hombres -66%-)[16].	
Avances 2019:		Se han realizado **96** espacios de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva. De estas instancias, 100% contaron con la participación de mujeres. En total, participaron 2543 mujeres (44%) y 3179 hombres (66%).	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Se han realizado **12** espacios de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva. De estas instancias, 100% contaron con la participación de mujeres. En total, participaron 171 mujeres (36%) y 306 hombres (64%).	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		-	

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), no se realizaron espacios de toma de decisiones en virtud de la Emergencia Económica y Social decretada por el Gobierno Nacional.

- No obstante, la emergencia Covid-19, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adelantó las siguientes acciones para promover la participación activa y decisiva de las mujeres en las instancias de participación y espacios de toma de decisiones en los Sujetos de Reparación Colectiva:

  - Avance en la elaboración del primer borrador del documento de transversalización del enfoque diferencial y de género en el programa de Reparación Colectiva. Los lineamientos para la transversalización de género contenidos en dicho documento buscan contribuir a que se asegure la participación efectiva de las mujeres en los espacios del programa de reparación colectiva.

  - Diagnóstico cuantitativo de la participación de mujeres y hombres en los comités de impulso, grupos de apoyo, grupos de tejedoras y tejedores y referentes de cuidado, a efectos de conocer el estado de la participación de la mujer en los diferentes espacios y, a partir de ello, fortalecer este aspecto, desde una perspectiva activa y decisiva.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres de los Sujetos de Reparación Colectiva y a la superación de brechas de desigualdad porque:

[16] El número de participantes, hombres y mujeres corresponde a los espacios realizados durante los años 2019 y 2020. No se cuenta con registro del número de participantes de los años anteriores.

- El documento para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el Programa de Reparación Colectiva, pretende ser una herramienta para que los profesionales que ejecutan los procesos colectivos desarrollen acciones que contribuyan a la superación de las barreras que impiden la participación de las mujeres. Al respecto, cabe señalar que una vez finalizado el documento se planea realizar un ejercicio de sensibilización a los profesionales que lideran este proceso para que cuenten con estas herramientas en el registro de información y en el diseño y desarrollo de acciones.

- Los principales desafíos para garantizar la participación activa y decisiva de las mujeres en los Sujetos de Reparación Colectiva son:

  - Lograr que los Sujetos de Reparación Colectiva puedan hacer uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación a efectos de realizar espacios de concertación y toma de decisiones.
  - Vincular a organizaciones de mujeres con el objeto de que contribuyan al empoderamiento de la mujer e identifiquen sus necesidades para aumentar su participación.
  - Lograr, al interior de la comunidad, el reconocimiento de otros liderazgos que tengan las mujeres y que sean desconocidos, así como también disminuir las barreras e imaginarios que generan discriminación hacia la mujer.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): la destinación del presupuesto para la reparación de Sujetos Colectivos incluidos en el Registro Único de Víctimas no está discriminada por género, pues dentro del programa de reparación colectiva se incluye este enfoque, teniendo presente que las mujeres hacen parte de los Sujetos Colectivos. Por tanto, no se cuenta con un trazador presupuestal diferenciado para este indicador.

Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2)

Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos (E.G.2)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio del 2020:		181.611 mujeres víctimas atendidas 57% del total de víctimas atendidas	132.858 hombres atendidos 42% del total de víctimas atendidas
Avances 2017:		78.386 mujeres víctimas atendidas 56% del total de víctimas atendidas	61.166 hombres atendidos 44% del total de víctimas atendidas
Avances 2018:		34.820 mujeres víctimas atendidas 58% del total de víctimas atendidas	24.787 hombres atendidos 42% del total de víctimas atendidas
Avances 2019:		68.405 mujeres víctimas atendidas 59% del total de víctimas atendidas	46.905 hombres atendidos 41% del total de víctimas atendidas
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		*Para el primer trimestre de 2020 no se reportan avances cuantitativos sobre víctimas atendidas, debido a que las cifras totales se reportan anualmente por el Ministerio de Salud.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		*Para el segundo trimestre de 2020 no se reportan avances cuantitativos sobre víctimas atendidas, debido a que las cifras totales se reportan anualmente por el Ministerio de Salud.	

- El Ministerio de Salud y Protección Social reporta que en relación con la implementación de medidas diferenciales para la asistencia y rehabilitación en salud de mujeres víctimas de violencias sexuales

en el conflicto armado, incluyendo a hijos e hijas nacidas por dichas violencias[17], durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020) se desarrollaron las siguientes acciones:

- El Gobierno Nacional a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -en adelante la Unidad- y el Ministerio de Salud y Protección Social, avanzan en el cumplimiento de un plan de trabajo formulado por el Gobierno Nacional frente a lo dispuesto en la orden décima del Auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional, en relación con la medida de rehabilitación en beneficio de las mujeres víctimas del conflicto armado interno, en particular víctimas de violencias sexuales. En este plan de trabajo se abordan 2 elementos clave:
  - La articulación institucional y de oferta
  - La cobertura de atención psicosocial

- En este segundo elemento, se ha avanzado en la focalización de mujeres, hombres y personas de los sectores sociales LGBTI. Durante el segundo semestre de 2019 y el primer trimestre de 2020, se realizó la búsqueda activa de mujeres víctimas de violencia sexual. Para ello se gestionó la información de ubicación y contacto de este grupo poblacional en el Registro Único de Víctimas - RUV y se remitió a los equipos psicosociales del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - PAPSIVI, en aras de que fuesen priorizadas para la atención psicosocial. La Unidad realizó la focalización de las nuevas mujeres víctimas incluidas en el RUV durante el año 2019, así como la identificación de dichas víctimas en los procesos de atención de la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal - ERE-G.

  - Ambas entidades ajustaron sus documentos generales de focalización, incluyendo variables requeridas y aplicando el enfoque de género en lo relacionado a la búsqueda activa y primer contacto. Conforme a estas directrices, los y las profesionales contratadas por las organizaciones seleccionadas en el proceso competitivo reglamentado mediante el Decreto 092 de 2017, utilizando las bases de datos de las mujeres víctimas de violencias sexuales incluidas en el RUV, realizaron la focalización y contactabilidad.
  - Los resultados del proceso de focalización y contactabilidad, se presentan en el anexo No. 4 desagregado por tres grupos de víctimas:
    (i) Personas víctimas de violencia sexuales
    (ii) Hijos/as nacidas por violencias sexuales
    (iii) Hijos/as nacidas por violencias sexuales y además víctimas del mismo delito
  - En el primer grupo se incluyen víctimas mujeres, hombres y población LGTBI, toda vez que la base de datos para la focalización incluyó toda la población víctima de violencias sexuales incluidas en el RUV. El porcentaje de focalización efectiva para este grupo fue del 36%; y para los grupos de hijos/as nacidos por violencias sexuales y además víctimas del mismo delito, fue del 27% y 29%, respectivamente. Se entiende por focalización efectiva, las personas que además de ser contactadas aceptaron recibir o iniciaron la atención psicosocial.
  - Teniendo en cuenta que, en un porcentaje alto de entre el 64% y el 73%, no fue posible realizar una focalización efectiva, y que las razones están relacionadas con la imposibilidad de contactar a las personas víctimas sea por teléfono o en su residencia, desde el Ministerio y la

[17] Ver documento de medidas diferenciales para la asistencia y rehabilitación en salud de mujeres víctimas de violencias sexuales en el conflicto armado, incluyendo a hijos e hijas nacidas por dichas violencias, anexo No. 3.

Unidad se ha previsto, el diseño de un ABC para la divulgación de la oferta psicosocial a las organizaciones de mujeres y de base comunitaria. Este ABC podría favorecer la demanda y aceptación de la atención psicosocial por las mujeres víctimas de violencias sexuales. Igualmente, respecto a hijos/as nacidas por violencias sexuales se avanza junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la Unidad en la caracterización poblacional por fuentes secundarias y en un documento de orientaciones para la articulación de la oferta institucional para dicha población.

Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3)

Comunidades reubicadas o retornadas, acompañadas con enfoque territorial y de género (E.G.3)			
Año inicio: 2019	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Unidad para la Atención y Reparación a Víctimas**	**Estado: En ejecución**
Avances desde el inicio de la implementación hasta el 30 de junio de 2020:		**16** comunidades reubicadas o acompañadas con enfoque territorial y de género.	
Avances 2019:		**10** planes de retornos y/o reubicación municipal aprobados con comunidades acompañadas con enfoque territorial y de género, en proceso de actualización[18].	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		-	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		-	

- La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas reporta que, durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), no se acompañaron nuevas comunidades para su retorno o reubicación, debido a la Emergencia Económica y Social decretada por el Gobierno Nacional a propósito del Covid-19.

- No obstante la situación de emergencia Covid-19, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelantó las siguientes acciones para promover la inclusión del enfoque de género en el acompañamiento a las comunidades para su retorno y reubicación:

  - Respecto de la ruta de acompañamiento establecida en la Resolución 3320 de 2019, se avanzó en la construcción del primer borrador de documento para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el acompañamiento a la decisión de retorno, reubicación e integración local. Este documento incluye algunos elementos conceptuales y normativos a tener en cuenta, la descripción general de las diferentes rutas de acompañamiento, esquemas especiales de acompañamiento y la estrategia de coordinación interinstitucional, y unas orientaciones de carácter general.

  - Mediante una consultoría con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM, se avanzó en el análisis para la inclusión del enfoque de género en los Esquemas Especiales de Acompañamiento. Las recomendaciones generadas en este documento pretenden ser recogidas en el documento para la transversalización del enfoque diferencial y de género en el acompañamiento a la decisión de retorno, reubicación e integración local.

[18] Debido al proceso de actualización de planes de retorno, reubicación e integración local que está realizándose al interior de la Unidad para las Víctimas, la cifra reportada podría cambiar teniendo en cuenta que este proceso consiste en realizar el reporte por comunidades y no por municipios.

- Se realizó asistencia técnica virtual por parte del grupo de enfoque diferencial y de género a las Direcciones Territoriales que implementan la estrategia de fortalecimiento del tejido social Tejiéndonos: Magdalena, Atlántico, Central, Meta, Magdalena Medio, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Urabá, Sucre, Putumayo, Cauca, Chocó, Nariño, Córdoba, Cesar - Guajira, Cauca y Caquetá.

  Estos espacios virtuales tuvieron una duración de 3 horas y fueron desarrollados bajo la siguiente agenda:

  a. Socialización de algunas experiencias con relación a la aplicación del enfoque diferencial y de género en la estrategia del fortalecimiento del tejido social en retornos y reubicaciones. Responsables: Enlaces psicosociales del territorio.
  b. Socialización del instrumento de incorporación del enfoque diferencial y de género en la estrategia del fortalecimiento del tejido social en retornos y reubicaciones. Responsables: Nivel Nacional grupo de enfoque diferencial y de género y Psicosocial.
  c. Formación en violencias basadas en género. Responsable: Grupo de enfoque diferencial y de género.

- En relación con la estrategia de fortalecimiento del tejido social "Tejiéndonos" para la vigencia 2020, se focalizaron 38 comunidades que habían iniciado su proceso de retorno, reubicación e integración local bajo el protocolo de acompañamiento de la Resolución 329 de 2014. Esta focalización responde a las necesidades de las comunidades en materia de fortalecimiento del tejido social y a la generación de lazos de confianza entre las comunidades víctimas de desplazamiento forzado y las comunidades receptoras, en el marco de los procesos de retorno, reubicación e integración local.

- Respecto de estas 38 comunidades, se inició el momento exploratorio de la estrategia de fortalecimiento del tejido social. Este momento permite explorar la inclusión del tema de género en la convocatoria, la existencia de organizaciones de mujeres en las comunidades en las que se implementara la estrategia, las diversas actividades productivas de las comunidades, entre otros aspectos. La información es diligenciada por los referentes psicosociales que hacen los acercamientos a las comunidades y queda registrada en la herramienta dispuesta para el proceso.

- Los planes de retorno y/o reubicación con enfoque territorial y de género aprobados en 2019 y en ejecución, se encuentran ubicados en los siguientes departamentos y municipios:

Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Estado
Santander	Santander	Matanza	Plan RR Aprobado
Central	Tolima	Armero Guayabal	Plan RR Aprobado
Valle	Valle del Cauca	Buenaventura	Plan RR Aprobado
Chocó	Chocó	Lloro	Plan RR Aprobado
Meta y Llanos Orientales	Meta	Mapiripán	Plan RR Aprobado
Caquetá - Huila	Caquetá	Milán	Plan RR Aprobado
Cauca	Cauca	Timbiquí	Plan RR Aprobado
Bolívar	Bolívar	San Estanislao de Kostka	Plan RR Aprobado

Valle	Valle del Cauca	Pradera	Plan RR Aprobado
Chocó	Chocó	Jurado	Plan RR Aprobado

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- En relación con este indicador, es importante mencionar que el acompañamiento para el retorno y reubicación actualmente se rige por el protocolo establecido en la Resolución 3320 de noviembre de 2019 de la Unidad para las Víctimas. Este protocolo establece que la ruta de acompañamiento a comunidades en los procesos de retorno y reubicación tiene 8 momentos y se inicia por demanda con la manifestación expresa de la intencionalidad del acompañamiento por parte de la comunidad. Dicha ruta también contempla la elaboración del plan de retorno y reubicación que establece, como paso inicial, el diálogo comunitario. Adicionalmente, cabe tener en cuenta que la Unidad para las Víctimas realiza acciones de acompañamiento a comunidades que iniciaron sus procesos de retorno y reubicación en el marco de la ruta anterior (Resolución 329 de 2014) y, específicamente, con tales comunidades implementa la "Estrategia de Fortalecimiento del Tejido Social para comunidades en Proceso de Retorno o Reubicación e Integración Social ´Tejiéndonos`".

- Los principales desafíos para garantizar el enfoque de género y territorial en el acompañamiento a las comunidades reubicadas o retornadas son:

  - La medida de aislamiento tomada por el gobierno nacional a propósito de la emergencia del COVID-19, pues debido a ella no es posible adelantar los espacios de diálogo comunitario ni la Estrategia de Fortalecimiento del Tejido Social.
  - Garantizar la participación de los hombres en la Estrategia de Fortalecimiento del Tejido Social a propósito de lograr la deconstrucción de las representaciones e imaginarios que generan discriminación hacia la mujer y acentúan la idea de los roles históricos.
  - Lograr la incidencia de las mujeres en los espacios de participación pública y ciudadana.
  - Lograr la participación de organizaciones de mujeres que contribuyan al empoderamiento e identifiquen sus necesidades.
  - Lograr, al interior de la comunidad, el reconocimiento de liderazgos que tengan las mujeres y que sean desconocidos.
  - Garantizar el enfoque diferencial, de género y territorial en el acompañamiento a las comunidades reubicadas o retornadas, de manera articulada con los municipios y las entidades del SNARIV para la implementación de las acciones de los planes de retorno y reubicación.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (años 2020): el enfoque de género está inmerso en todo el procedimiento que se desarrolla en el acompañamiento del retorno, reubicación e integración local, razón por la que el presupuesto para este indicador hace parte del presupuesto asignado al proyecto de inversión del grupo de retornos y reubicaciones.

6. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN

Avances en los 5 indicadores de género del PMI que corresponden al punto 6 de Implementación, Verificación y Refrendación del Acuerdo Final, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (0.G.1)

Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género, establecida (0.G.1)			
Año inicio: 2017	Año fin: 2017	Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Estado: Cumplido

- Con el Decreto No.1418 de 2018, se creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final, la cual también se denomina Alta Instancia de Género de Gobierno. Esta Instancia se puso en marcha el 16 de enero del 2019, y es encabezada por el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. A la fecha esta Instancia ha sesionado 5 veces con la participación de las 17 entidades responsables de la implementación de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación.

- Durante el mes de abril de 2020 se realizó la primera sesión del año de la Alta Instancia de Género de Gobierno. En esta sesión, la Vicepresidenta de la República y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, brindaron orientaciones específicas para la adopción de medidas que permitan contrarrestar los efectos del COVID-19. En atención a ello, todas las entidades responsables presentaron los efectos identificados de la declaratoria de emergencia en los respectivos planes de trabajo para dar cumplimiento a los 51 indicadores de género del PMI, y explicaron las acciones a adoptar para mitigar dichos efectos, la mayoría de estas acciones se refieren al uso de herramientas tecnológicas.

- Durante el segundo trimestre de 2020, se realizaron 20 reuniones con las entidades responsables de los 51 indicadores, para prestar asesoría técnica y promover el fortalecimiento de las acciones requeridas para avanzar en el cierre de brechas de género, sumando así un total de 59 reuniones técnicas desde enero de 2019, año en el que se activó por primera vez en Colombia esta instancia de gobierno.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): recursos de funcionamiento y cooperación internacional.

Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (0.G.2)

Espacios de diálogo entre la instancia de alto nivel de Gobierno y la Instancia Especial de Mujeres de CSIVI, creados (0.G.2)			
Año inicio: 2018	Año fin: 2018	Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación	Estado: Cumplido

- Desde el año 2019 se establecieron espacios de diálogo mensuales entre la Instancia Especial de Mujeres y representantes de la Alta Instancia de Género de Gobierno, con el objeto brindar información a la Instancia Especial sobre los avances en la implementación de los 51 indicadores de Género del PMI. De esta forma, se busca contribuir a que la Instancia Especial de Mujeres realice una labor eficaz de seguimiento y promoción a la implementación del enfoque de género.

- Durante el segundo trimestre del 2020 se realizaron 5 encuentros entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y las mujeres de la Instancia Especial, incluyendo su participación en la quinta sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno llevada a cabo el 23 de abril de 2020. Esto quiere decir que, desde 2019, hay un total acumulado de 26 reuniones celebradas entre la Instancia Especial de Mujeres y esta Consejería.

- Adicionalmente, cabe destacar el apoyo brindado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación a las elecciones de la Instancia Especial de Mujeres. Sin embargo, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por motivos del COVID-19, las asambleas de elecciones previstas para los meses de abril y mayo, y posteriormente para los meses de julio, agosto y la primera semana de septiembre, serán nuevamente reprogramadas.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): recursos de funcionamiento y cooperación internacional.

Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (0.G.3)

Seguimiento a las medidas género del Plan Marco de Implementación, desarrollado (0.G.3)			
Año inicio: 2018	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		Una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno con participación de la Instancia Especial de Mujeres, en la que se realizó seguimiento a las medidas de género.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Preparación de la primera sesión del año 2020 de la Alta Instancia de Género de Gobierno en la que participará la Instancia Especial de Mujeres y se realizará seguimiento a las medidas de género.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		Una sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno con participación de la Instancia Especial de Mujeres, en la que se realizó seguimiento a las medidas de género.	

- La Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación reporta que, durante el segundo trimestre de 2020, se avanzó en la ejecución de las siguientes acciones:

  - En abril de 2020, se realizó la quinta sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno. Esta sesión contó con la participación de las entidades responsables de la implementación de los indicadores de género del PMI, de la Instancia Especial de Mujeres, y de la señora Vicepresidenta de la República.
  - En el mes de mayo de 2020, se publicó la actualización trimestral de informe de resultados de la gestión de la Alta Instancia de Género de Gobierno, el cual da cuenta de los avances de los 51 indicadores de género del PMI con corte a 31 de marzo de 2020.
  - Entre mayo y junio de 2020 se realización 20 reuniones técnicas con las entidades responsables de los 51 indicadores de género del PMI. Los principales objetivos de estas reuniones fueron:
    - Analizar los avances y desafíos en el cumplimiento de los planes de trabajo formulados para la implementación de los indicadores de género del PMI.

  - En articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, formular recomendaciones para la transversalización del enfoque de género y el cierre de brechas en el cumplimiento de los indicadores.
  - En articulación con el Departamento Nacional de Planeación, brindar recomendaciones para la implementación de los trazadores presupuestales de paz y género.
- Preparación, consolidación y elaboración del tercer informe de avances de los indicadores de género del PMI, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales o a la superación de brechas de desigualdad porque permiten conocer los avances alcanzados y los desafíos en el cumplimiento de los indicadores de género. Con base en estos datos es posible generar alertas y acciones de mejora en la implementación de los planes de trabajo de las entidades con competencias en la ejecución de los indicadores de género. Asimismo, a través de estas acciones, la sociedad civil y los representantes de estas con participación en las instancias de mujeres, cuentan con insumos valiosos para su labor de seguimiento e impulso del enfoque de género en el PMI.

- Los principales desafíos para el seguimiento a las medidas de género del PMI son:
  - Continuar el fortalecimiento de la inclusión del enfoque de género tanto en la planeación como en la implementación y seguimiento de los indicadores de género del PMI.
  - Continuar con el mejoramiento de los sistemas de datos de las entidades para obtener información a nivel territorial de participantes y beneficiarios de los planes y programas, desagregados por sexo, por etnia, por orientaciones e identidades de género diversas, edad, etc.
  - Obtener información cualitativa de las barreras culturales y operativas que se observan en la implementación de los indicadores de género.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): recursos de funcionamiento y cooperación internacional.

Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (O.G.4)

Documento de lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborado (0.G.4)			
Año inicio: 2017	**Año fin: 2018**	**Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer**	**Estado: Vencido**
Avances desde el inicio de la implementación hasta 31 de marzo de 2020:		Propuesta inicial de lineamientos elaborada y revisada.	
Avances 2019:		Propuesta inicial de lineamientos revisada con la Instancia Especial de Mujeres.	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Implementación del primer ejercicio de aplicación de la propuesta inicial de lineamientos con las entidades responsables del cumplimiento de los indicadores de género del PMI.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):		-	

- La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reporta que durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020), se desarrolló un segundo ciclo de jornadas de asistencia técnica en torno a la transversalización del enfoque de género en los planes y programas asociados con la implementación de los 51 indicadores de género del PMI. En total fueron 25

sesiones con 14 de las entidades responsables de la implementación de los indicadores de género. Estas sesiones se realizaron en coordinación con el Grupo de Proyectos Especiales del Departamento Nacional de Planeación y con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

- Las sesiones de asistencia técnica se realizaron con las siguientes entidades: Ministerio de Vivienda, Ministerio de Justicia y del Derecho (incluyendo al Observatorio de Drogas), Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura (en coordinación con la Oficina de Mujer Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras y Finagro), Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Servicio Público de Empleo, Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, Oficina del Alto Comisionado de Paz y Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

- Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres y a la superación de brechas de desigualdad en tanto están orientadas a fortalecer la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, bajo el entendido de que los mencionados indicadores son nodales bien por estar directamente asociados con discriminaciones históricas de las mujeres y con los impactos diferenciales del conflicto armado, bien por que estamos trabajando para que funcionen como potenciadores de transformaciones en campos tradicionalmente resistentes al cierre de brechas entre hombres y mujeres.

- Las lecciones y aprendizajes de estas sesiones técnicas son un insumo para la actualización del documento de "Lineamientos de medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final". Con ello, no sólo se busca asegurar la incorporación de los aprendizajes más recientes, sino también ampliar los temas en los que se identificaron las mayores falencias y desafíos, entre ellos:

    - Comprensiones y apropiación de entidades y funcionarios/as sobre las acciones positivas y su efectiva materialización: es fundamental que las entidades comprendan la importancia de las medidas afirmativas y de los indicadores de género, de cara al reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, especialmente en zonas rurales y en municipios PDET dado el rezago histórico en materia de cierre de brechas de género.
    - Calidad de los reportes con información desagregada por sexo, incluyendo datos cuantitativos y cualitativos que permitan evidenciar la cobertura de los programas y su impacto en la vida de las mujeres.
    - Adecuada y suficiente disponibilidad presupuestal para que las acciones formuladas por las entidades tengan la cobertura e impacto esperado. En esta medida es importante que el presupuesto de los 51 indicadores con enfoque de género del Plan Marco de Implementación se reporte tanto en el trazador de paz como de equidad de la mujer.

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): 6.000.000 de recursos de cooperación.

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (O.G.5)

Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados (O.G.5)			
Año inicio: 2019	**Año fin: 2031**	**Entidad responsable: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer**	**Estado: En ejecución**
Avances 2019:		-	
Avance primer trimestre 2020 (01/01/2020 – 31/03/2020):		Informe de Avances en la implementación de los 51 indicadores del género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final.	
Avance segundo trimestre 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020):			

- En relación con este indicador cabe tener en cuenta que se presentarán dos informes por año, durante los 15 años de implementación del Acuerdo Final. Durante este año ya se presentó el primero de estos informes y el segundo se presentará durante el segundo semestre.

- La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer reporta que durante el segundo trimestre de 2020 (01/04/2020 – 30/06/2020) y en el marco de la Alta Instancia de Género de Gobierno que tuvo lugar en el mes de abril, se presentó el primer Informe de seguimiento a las medidas para la transversalización del enfoque de género con base en los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación. Este informe se elaboró con corte a 31 de diciembre de 2019 y con base en lo reportado por las entidades a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación -CPEC.

- Al ser un informe destinado a reportar los avances en las medidas para la transversalización del enfoque de género, se hizo especial énfasis en verificar que la implementación de los 51 indicadores esté contribuyendo al incremento en el acceso de las mujeres a la oferta institucional por tratarse de un resultado indicativo en materia de medidas afirmativas, incluyendo como criterios complementarios: participación, cobertura geográfica e impacto en las mujeres.

- Desde una perspectiva metodológica, con la información cualitativa y cuantitativa remitida por la CPEC sobre los avances a diciembre de 2019, se realizaron gráficas demográficas y de porcentajes; también se elaboraron matrices con el fin determinar el acceso de las mujeres a la oferta institucional, la cobertura de los programas y el porcentaje de participación como beneficiarias en comparación con los hombres. El último paso fue el ejercicio tipo “semáforo” para cada indicador con una perspectiva amplia sobre mujeres beneficiadas para valorar la transversalización del enfoque de género.

- Sobre esa base, el citado informe incluyó un análisis del grado de avance en la transversalización del enfoque de género de cada uno de los 51 indicadores a diciembre de 2019, con los siguientes criterios:
    - Los indicadores que han sido finalizados y que siguen estando en un proceso de fortalecimiento y de seguimiento a su implementación y divulgación cuando se trata de documentos.

- Los indicadores con avances y cifras significativas: se caracterizan por aportar información cuantitativa o cualitativa que evidencia mayor acceso de las mujeres a los programas y/o que se supera el porcentaje de mujeres beneficiadas en comparación con los hombres.
- Los indicadores con avances y con capacidad de mejora: presentan reporte de avances parcial de acuerdo con las metas establecidas, sin embargo, el tipo de información reportado no permite evaluar su impacto en las mujeres y/o en el cierre de brechas, entre hombres y mujeres para acceder a la oferta institucional.
- Los indicadores que requieren mayores esfuerzos para consolidar resultados y que agrupan los reportes de entidades que cumplen con una o varias de las siguientes características: las actividades descritas no aportan a cabalidad con el objetivo planteado en el indicador; el periodo de vigencia se venció sin que se cuente con resultados significativos; no se incluye información sobre las mujeres beneficiadas; o el grado de avance en 2019 no es proporcional con el momento de la implementación.

- Producto de ese proceso se encontró que, a diciembre de 2019, 13,73% de los indicadores habían sido finalizados; 17,65% habían tenido avances y cifras significativas; 45,01% tenían avances con capacidad de mejora; y, 23,53% indicadores requerían mayores esfuerzos para mejores resultados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que hay indicadores que tienen un plazo de cumplimiento hasta 2031, en esa medida debe tenerse en cuenta que la clasificación se basa en procesos anuales, a la cual le faltan procesos para fortalecimiento y mejores avances dependiendo de su año de finalización. La siguiente gráfica ilustra el resultado del análisis de los indicadores de género.

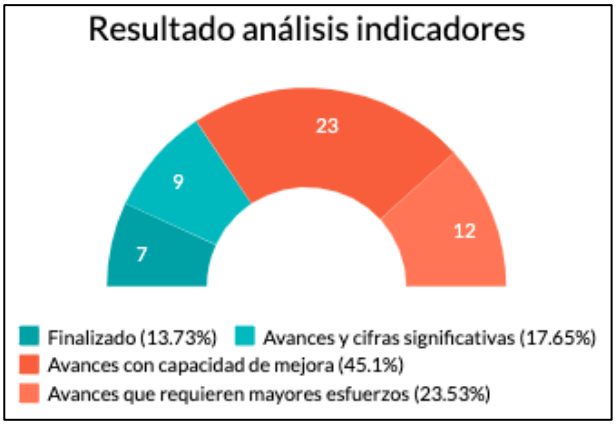

- Presupuesto/Fuente del presupuesto (año 2020): 1.386.667 de proyecto de inversión.

ANEXOS

Anexo No. 1 Indicador A.G.18. Colocaciones del crédito blando FINAGRO por género, por departamento y por municipio.

Anexo No. 2 Indicadores A.G.11 y A.G.12. Resultado de Análisis de Situación de Salud para Colombia - ASIS.

Anexo No. 3 Indicador E.G.2. Documento de medidas diferenciales para la asistencia y rehabilitación en salud de mujeres víctimas de violencias sexuales, incluyendo a hijos e hijas nacidas por dichas violencias.

Anexo No.4 Indicador E.G.2 Resultados del proceso de focalización y contactabilidad de las víctimas de violencias sexuales, incluyendo a hijos e hijas nacidas por dichas violencias.

Estos anexos pueden encontrarse en el siguiente enlace de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1fNNQSe0rYAZds9arWUBaObWPiYsC6i6L?usp=sharing